



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

NO. LA-014P7R001-E149-2022

PARA LA:

CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 32, 36 TERCER PÁRRAFO, Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE **LA LEY**, 39, 42, 52, 81 Y 82 DE SU REGLAMENTO, EN ADELANTE **RLEY**, ASÍ COMO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, 148 DE SU REGLAMENTO Y ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

ÍNDICE

	INFORMACIÓN A PARTICULARES
I.	INFORMACIÓN GENERAL
I.1.	IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES
I.2.	MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ
I.3.	ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE
I.4.	CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
I.4.1.	CARÁCTER DE LA LICITACIÓN
I.4.2.	CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
I.5.	PLURIANUALIDAD
I.6.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
I.7.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN
II.1.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
II.2.	PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN
II.3.	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.
II.4.	NORMAS APLICABLES/CERTIFICACIONES
II.5.	MUESTRAS
II.6.	TIPO DE CONTRATACIÓN
II.7.	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
II.8.	TIPO Y MODELO DE CONTRATO.
II.9.	VIGENCIA
II.10.	LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.
II.10.1	LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
II.10.2.	PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO
III.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
III.1.	REDUCCIÓN DE PLAZOS
III.2.	CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA
III.3.	CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
III.3.1.	CONSULTA DE LA CONVOCATORIA
III.3.2.	CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
III.3.3.	ACTOS DE LA LICITACIÓN
III.3.3.1.	VISITA A LAS INSTALACIONES
III.3.3.2.	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
III.3.3.3.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
III.3.3.4.	FALLO
III.3.4.	ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
III.3.5.	FIRMA DEL CONTRATO.
III.3.5.1.	DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.
III.3.5.1.1.	PERSONAS FÍSICAS
III.3.5.1.2.	PERSONAS MORALES
III.3.5.1.3.	PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

- III.4. MODIFICACIONES AL CONTRATO.
- III.5. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA
- III.6. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES
- III.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- III.8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

- IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE DE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.**

- V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**
 - V.1. PROPUESTA TÉCNICA
 - V.2. PROPUESTA ECONÓMICA
 - V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

- VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES**
 - VI.1. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES
 - VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA
 - VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
 - VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
 - VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
 - VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

- VII. INCONFORMIDADES**

- VIII. ASPECTOS NORMATIVOS**
 - VIII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.
 - VIII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
 - VIII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.
 - VIII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
 - VIII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
 - VIII.2.1. NULIDADES.
 - VIII.2.2. CONTROVERSIAS.
 - VIII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.
 - VIII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.
 - VIII.3.2. DEDUCTIVAS.
 - VIII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.
 - VIII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
 - VIII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
 - VIII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.
 - VIII.8. CONFIDENCIALIDAD.
 - VIII.9. ANTICIPOS.
 - VIII.10. PAGO.
 - VIII.11. ENTREGABLES.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

- VIII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.
- VIII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.
- VIII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- VIII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- VIII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
- VIII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.
- VIII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.
ANEXOS



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las Reglas generales para el contacto con particulares, Sección II, Anexo Primero del “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>.
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la Convocante por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.

La queja o denuncia la deberá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control de la Convocante, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, la Convocante establece el formato que se localiza como **Anexo 6** en la presente Convocatoria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto a fin de prevenir posibles conflictos de interés, el cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.isf>, conforme al numeral 2 del “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono 55-5265-7400, Ext. 7380 y correo electrónico erika.psihas@fonacot.gob.mx, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32, 36 tercer párrafo, y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **La Ley**, 39, 42, 52, 81 y 82 de su Reglamento en adelante **RLey**, así como 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y Artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y Demás Disposiciones Aplicables En La Materia.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, se atenderá en todo momento a lo indicado en el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

C O N V O C A

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de **La Ley**, y cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. **LA-014P7R001-E149-2022**, conforme a las siguientes:

B A S E S

I. INFORMACIÓN GENERAL.

En la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 28 de **La Ley**, asimismo, que no se encuentren inhabilitadas en términos de **La Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es Electrónica Nacional, por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, la documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, en forma electrónica a través del Sistema CompraNet, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet en adelante **ACUERDO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

I.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales del servicio ofertado por los licitantes o en su caso podrán presentar fichas técnicas en idioma de origen del documento, y éstas deberá ser acompañadas de una traducción simple al español.

I.2. MONEDA CON LA QUE SE COTIZARÁ.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en Moneda Nacional (peso mexicano).

I.3. ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE.

El procedimiento de contratación para la prestación del servicio fue solicitado por la **Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación**, mediante oficio número **SGTIC.511.09.2022**, la cual de acuerdo con el artículo 2 fracción II del **RLey**, tendrá el carácter de área técnica y requirente y será la responsable de dar respuesta a las preguntas en el ámbito de su competencia, que se deriven de la Junta de Aclaraciones, de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas, considerando las especificaciones técnicas que se incluyan en la presente Convocatoria, el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, formatos, y precisiones de la Junta de Aclaraciones.

I.4. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACION.

I.4.1. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento al artículo 28 fracción I de **La Ley**, la presente Licitación se convoca con carácter Nacional, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana.

I.4.2. CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción II y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública es electrónica, por lo que los licitantes deberán presentar sus preguntas, documentación legal-administrativa, propuesta técnica y propuesta económica a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema CompraNet.

I.5. PLURIANUALIDAD.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 25 tercer párrafo de **La Ley** y 39 fracción I inciso “d” del **RLey**, se comunica que el contrato que se derive de la presente licitación, será plurianual de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada para tal efecto.

El ejercicio de los recursos para los años 2022 y 2023, estará sujeto para los fines de su ejecución y pago al presupuesto aprobado por lo que se refiere al ejercicio 2022 y a los que se aprueben, para el ejercicio fiscal de 2023, por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como al calendario de gasto que se autorice, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

I.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para la Contratación Plurianual del Servicio para la Administración de la Plataforma y Habilitación de los Mecanismos Tecnológicos y de Información para la Analítica Institucional, para los ejercicios 2022 y 2023 de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número **SGA-341-2022** en la partida **33304 “Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas”**.

I.7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Conforme al artículo 84, penúltimo párrafo del **RLey**, el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato por el Instituto FONACOT será el **Mtro. Horacio Sánchez Tinoco, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación**, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 5º, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACION.

II.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberán cumplir los servicios objeto de esta Licitación, se señalan en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de esta Convocatoria.

II.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN.

El presente procedimiento de Licitación, para la Contratación Plurianual del Servicio para la Administración de la Plataforma y Habilitación de los Mecanismos Tecnológicos y de Información para la Analítica Institucional, se integra en **una partida**; por lo que se adjudicará al licitante que oferte las mejores condiciones para la Convocante, quién deberá cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de Licitación y la(s) junta(s) de aclaraciones.

Los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato de conformidad con los artículos 45 de **La Ley** y 39 fracción II inciso f), 81 del **RLey**.

II.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

Para este procedimiento de contratación, no aplica el precio máximo de referencia.

II.4. NORMAS APLICABLES/ CERTIFICACIONES.

El licitante deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de los servicios solicitados, y de conformidad con lo solicitado en el **numeral XXII. REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES del Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de esta Convocatoria.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

II.5. MUESTRAS.

Para este procedimiento de contratación, no aplica la entrega de muestras.

II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 45, de **La Ley**, 39 fracción II inciso f), y 81 del **RLey**, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente licitación quedará realizada mediante un contrato, a precios fijos conforme a la propuesta económica del licitante ganador.

II.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Para este procedimiento de contratación, no aplica la Modalidad de la Contratación.

II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato, de conformidad con los artículos 45 de **La Ley**, 39 fracción II inciso f), y 81 del **RLey**, que se elaborará de conformidad con **La Ley**, y el **RLey**, la presente convocatoria, la o las junta(s) de aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. **Anexo 14.**

El licitante adjudicado, no podrá por ningún motivo subrogar, subcontratar o transferir total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente licitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 46 último párrafo de **La Ley**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de la Convocante.

II.9. VIGENCIA.

El contrato, que se derive del presente procedimiento tendrán una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de agosto de 2023, de acuerdo a lo señalado en el numeral **XIV. VIGENCIA DEL SERVICIO** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

De conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del artículo 84 del **RLey**, la prestación del servicio se llevará a cabo de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, sin perjuicio de que se cumpla con la obligación de formalizar el contrato dentro del plazo establecido en el numeral **III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO.**

II.10. LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

II.10.1. LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El licitante ganador se obliga a proporcionar el **Servicio para la Administración de la Plataforma y Habilitación de los Mecanismos Tecnológicos y de Información para la Analítica Institucional**, de



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

conformidad con las condiciones establecidas en el **numeral XII. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

Asi mismo para el horario deberá apegarse conforme a lo requerido en el **numeral XIII. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

II.10.2. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la suspensión de los servicios será de **30 días naturales**. Asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de **La Ley**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Instituto FONACOT, se pagarán previa solicitud del licitante ganador los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del **RLey**.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

III.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.

Para este procedimiento de contratación, no aplica la Reducción de Plazos.

III.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de **La Ley**.

III.3. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA, CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

III.3.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la convocatoria podrá ser consultada a través del sistema **CompraNet** en el sitio <http://www.compranet.hacienda.gob.mx> a partir de su publicación.

III.3.2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

De conformidad con el artículo 39 fracción III inciso b) del **RLey**, se hace del conocimiento de los licitantes, el calendario y lugar para llevar a cabo los diferentes eventos del procedimiento de Licitación por medios electrónicos, siendo los siguientes:



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	06	MES:	Octubre	AÑO:	2022	HORA:	11:00 Hrs.
LUGAR:	El acto se realizará a través de CompraNet y de manera electrónica.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	14	MES:	Octubre	AÑO:	2022	HORA:	10:00 Hrs.
LUGAR:	El acto se realizará a través de CompraNet y de manera electrónica.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

LUGAR:	La fecha del acto de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto de conformidad con el artículo 35 fracción III de La Ley y 48 último párrafo del Rley y se realizará a través de CompraNet y de manera electrónica.
---------------	---

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO:

LUGAR:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de notificación del Fallo de la presente licitación atendiendo lo indicado en el numeral III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO, de la presente convocatoria, así como de conformidad con los artículos 46 de La Ley y 84 del Rley .
---------------	--

De conformidad con el inciso d) del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del numeral **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos referidos podrán ser presididos indistintamente por el Subdirector General de Administración, o por la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales o por el Subdirector de Adquisiciones o por el Subdirector de Servicios Generales o por la Subdirectora de Infraestructura, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

III.3.3. ACTOS DE LA LICITACIÓN.

La(s) junta(s) de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo de la presente licitación, se llevarán a cabo exclusivamente de forma electrónica, utilizando medios de comunicación electrónica, a través del Sistema CompraNet, por lo que dichos actos, se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de **La Ley**.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por esta ocasión no se autorizará el ingreso de personas físicas o morales, así

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, como observadores.

CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

Derivado de la contingencia sanitaria por la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por esta ocasión no se autorizará el ingreso de ninguna persona que quiera participar como observador.

Los servidores públicos que participen en el evento deberán atender lo siguiente:

- Para el Acto de Apertura de Proposiciones la Convocante dará por iniciado el evento en punto de la hora señalada en el numeral **III.3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

III.3.3.1. VISITA A LAS INSTALACIONES.

Para este procedimiento de contratación, no se realizarán visitas a las instalaciones de la Convocante.

III.3.3.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de **La Ley**, 45 y 46 fracción II del **RLey** y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria, la junta de aclaraciones de la misma se llevará a cabo a través de CompraNet el día **06 de octubre de 2022**, iniciando a las **11:00 horas**, por lo que aquellas personas interesadas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán apegarse a las siguientes formas y términos:

1. Deberán presentar un escrito, a través de CompraNet, en el que expresen su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo en el escrito los datos siguientes: **(Anexo 4 o 4A)**
 - a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
 - b) Del Apoderado o Representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

- Para tal efecto, los licitantes podrán optar por utilizar el formato contenido en el **Anexo 4 o 4A** de la presente Convocatoria.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria.

En caso de omitir el envío del **Anexo 4 o 4A** o el escrito referido, vía CompraNet, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la Convocante.

2. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de CompraNet, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.
3. Preferentemente, el envío de las preguntas deberá ser en formato tipo **Word para Windows versión 97 – 2010 y PDF editable, no archivos de imagen tipo JPG o GIF** (libre de virus), conforme el **Anexo 2**.
4. Las solicitudes de aclaración, así como el escrito requerido, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas; en caso de que algún licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar por CompraNet y la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción VI del **RLey**.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los licitantes, la que se registre en CompraNet al momento de su envío.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la Convocante enviará, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y en su caso, fecha, en que se continuará con la misma de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción I del artículo 46 del **RLey**.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante otorgará un plazo de seis horas para que los licitantes formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas y será establecido a consideración del servidor público que presida el acto.

Una vez solventados los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas dadas por la convocante en la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas, aclaraciones y precisiones respectivas, misma que será firmada por los servidores públicos



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los servidores públicos no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

La Convocante estará obligada a dar respuesta, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como al replanteamiento que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Cualquier punto señalado en la presente Convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente Convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de **La Ley**, cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

III.3.3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

De conformidad con el artículo 35 de **La Ley**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de CompraNet el día **14 de Octubre de 2022**, iniciando puntualmente a las **10:00 horas**, para el procedimiento de contratación previsto por esta Convocatoria, los licitantes deberán enviar a través de CompraNet los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **RLey**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de **La Ley**.

La documentación Legal administrativa, propuesta técnica y económica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.1. PROPUESTA TÉCNICA, y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones a través de CompraNet antes de la hora señalada como de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

DESARROLLO DEL ACTO.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por esta ocasión no se autorizará el ingreso de ninguna persona que quiera participar como observador.

El desarrollo será el siguiente:

- A. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de la Convocatoria de Licitación.
- B. Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las proposiciones y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley** y el **RLey**.
- C. Acto seguido, la Convocante accederá al Sistema CompraNet y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio.
- D. La Convocante descargará las proposiciones presentadas a través del Sistema CompraNet y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La información descargada del Sistema CompraNet será guardada en archivo electrónico, misma que será entregada al área requirente/técnica para su posterior evaluación técnica.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas técnica y económica y su documentación legal-administrativa, incluyendo la documentación distinta a éstas, antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

- E. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica (**Anexo 10**). Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III del **RLey**.

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que haya o no presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación cualitativa de acuerdo con el método por puntos y porcentajes.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.

Las proposiciones hechas a través del Sistema CompraNet, se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

La Convocante, procederá a la revisión de la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

- F. Por tratarse de una licitación electrónica no procede lo señalado en la fracción II del artículo 35 de **La Ley**, por lo que derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas, por esta única ocasión no se procederá a la rúbrica del **Anexo 3 ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES IV. y V.1. DE LA CONVOCATORIA** y las propuestas económicas.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma a través del Sistema CompraNet y el importe de las propuestas económicas de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los licitantes, para efectos de su notificación.

III.3.3.4. FALLO.

Con fundamento en los artículos 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey**, la fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y se llevará a cabo a través de CompraNet y de manera electrónica.

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 37 de **La Ley** y 48 último párrafo del **RLey**.

Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que se hará de conocimiento a todos los participantes para su aceptación a través de videoconferencia, donde conste su aprobación de dicho fallo, Lo anterior, debido a las medidas de contingencia establecidas.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para solicitar a la Convocante la devolución de proposiciones desechadas, transcurrido el periodo anteriormente señalado, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, conforme a lo dispuesto por el artículo 104, segundo párrafo del **Rley**.

III.3.4. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

Derivado de las medidas dictadas por las autoridades correspondientes para contener en la República la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el punto 6 del Criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; todos los eventos se llevarán de manera electrónica por lo que no se podrán suscribir las actas del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, por lo que los Servidores Públicos que intervinieron en los actos vía electrónica, manifestarán su conformidad mediante correo electrónico, los cuales formarán parte del expediente de contratación y una vez pasada la contingencia, se formalizarán las mismas, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 Bis de **La Ley**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación cuando éste se realice en junta pública, se exhibirán en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/>

III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato que se derive de la presente Licitación se llevará a cabo dentro de los **15 días naturales** siguientes al de la fecha de fallo, conforme a lo señalado en el artículo 46 de **La Ley** y 84 del **Rley**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Piso 1, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

III.3.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

Derivado de la propagación del virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, Para el uso de Medios Electrónicos, Ópticos o cualquier otra Tecnología en la ejecución de Actos públicos y Reuniones Institucionales en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, Obras Públicas y Servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el licitante adjudicado por única ocasión deberá enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones electrónicas

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

sergio.bonilla@fonacot.gob.mx, maria.fuentes@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, la documentación para formalizar el contrato correspondiente de acuerdo a lo establecido en los numerales **III.3.5.1.1. PERSONAS FÍSICAS**, **III.3.5.1.2. PERSONAS MORALES** y **III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA**, que se enlistan a continuación:

III.3.5.1.1. PERSONAS FÍSICAS

1. Copia legible en todas sus fojas del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.
2. Copia legible de la Identificación oficial vigente (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
3. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua.), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
5. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe)
6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

9. Formato de Estratificación MIPYMES
10. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
11. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un posible Conflicto de Interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11.**

III.3.5.1.2. PERSONAS MORALES

1. Copia legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe).
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma**

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.

9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un posible Conflicto de Interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo II.**

III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

En el caso de que el contrato, lo firme el representante común de la agrupación, deberá presentar lo siguiente:

1. Convenio de participación conjunta protocolizado ante notario.
2. Copia legible del acta constitutiva del licitante que se haya designado como representante común, conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
3. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
4. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
5. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
6. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, o recibo de agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
7. Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe)

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. Su no presentación no es motivo de desechamiento**
10. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
11. Formato de Estratificación MIPYMES
12. Escrito bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
13. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un posible Conflicto de Interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo II.**

En caso de que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación, que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, para lo cual deberán presentar lo siguiente:

- Copia legible del acta constitutiva de los licitantes que integran la agrupación conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

- Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de cada representante legal que suscribirá el contrato, de los licitantes que integran la agrupación.
- Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
- Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
- Original de la carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe).
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
- Formato de Estratificación MIPYMES.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se señale que ni el representante legal ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

- Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un posible Conflicto de Interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral.

Anexo II.

III.4. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

El contrato que se deriven de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en los artículos 52 de **La Ley**, 91 y 92 del **RLey**.

III.5. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Para el presente procedimiento de licitación, no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica a través del Sistema CompraNet.

III.6. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de **La Ley** y 39 fracción III inciso d) del **RLey**.

III.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

La documentación legal-administrativa, propuesta técnica y económica del licitante enviadas a través del Sistema CompraNet, deberá elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, V.I. PROPUESTA TÉCNICA, y V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, de esta convocatoria, en formatos PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en papel membretado del licitante y contar con firma autógrafa, foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas, y la propuesta en su totalidad deberá ser registrada en CompraNet utilizando en sustitución de la firma autógrafa los medios de identificación electrónica (Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, SAT), en términos del artículo 50 del **RLey**, así como a las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de **La Ley**.

El domicilio que se señale en el **Anexo 4 o 4A** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la licitación.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la Convocatoria de la presente licitación se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número licitación cuando ello sea técnicamente posible y número de página de manera consecutiva por propuesta en la totalidad de los documentos.

Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente foliadas, en todas y cada una de las hojas que la integran de manera consecutiva por propuesta, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 50 del **RLey**.

Para el envío de las proposiciones documentación legal administrativa, técnica y económica a través de CompraNet, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le proporcione.

Los licitantes, deberán verificar que sus propuestas cuenten con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema CompraNet.

Los licitantes que envíen sus proposiciones a través del Sistema CompraNet, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La presentación de proposiciones se hará a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III.8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Al efecto, los interesados que **no se encuentren** en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de **La Ley**, podrán agruparse para enviar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de la Convocante las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición **deberá ser firmada electrónicamente por el Representante común** que



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señala el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de **La Ley**.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 44 del **Rley**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, deberá enviar mediante CompraNet el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Proposición Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las Escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación.
 - d) Descripción de las partes objeto del servicio a suministrar que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato.
- III. Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá prever que dentro de su propuesta enviada a través del Sistema CompraNet se señale que la proposición se presenta en forma conjunta. En este caso, **se deberá adjuntar con la proposición una versión electrónica del Convenio** a que hace referencia la fracción II del presente numeral y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio Original formará parte integrante de los mismos como uno de sus Anexos.
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V. Los demás que la Convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 50 del **RLey**, el licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.

1. El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal) y para el caso de personas morales, acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el **objeto social**, este relacionado con el servicio materia de la contratación, la **relación de accionistas** y su **porcentaje de participación**.
2. El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.
3. El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el **ACUERDO. Anexo 1**.
4. El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por sí o su representada en la presente licitación**, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del **RLey**.

Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el **Anexo 4 o 4A**, se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 4 o 4A**.

5. Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 y FM3, (estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).
6. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley. Anexo 5**.
7. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, **Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento)**.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de **La Ley Anexo 7**.
- El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 8**.

En el caso de que la empresa se considere “GRANDE”, podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.

- Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. **Anexo 9**.
- El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita **opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo** (para efectos del art. 32-D del Código Fiscal de la Federación). **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento)**.
- El licitante deberá presentar **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo** de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones (Su no presentación no es motivo de desechamiento)**.
- El licitante deberá presentar la **constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones (Su no presentación no es motivo de desechamiento)**.
- El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o **documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo **(Su no presentación no es motivo de desechamiento)**.
- Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral **III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA** de la Convocatoria.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta **deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 14 del presente numeral.**

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través de puntos y porcentajes.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al [Anexo 3](#), el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V. PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

V.1. PROPUESTA TÉCNICA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **RLey**. La Proposición Técnica se integrará con la documentación establecida en la tabla de puntos y porcentajes del numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, así como la documentación requerida en el numeral **XXII. REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES** del **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio** de la convocatoria, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y formará parte integral de la proposición presentada, la cual deberá ser firmada electrónicamente.

Asimismo, conforme al segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Proposición Técnica, **deberán estar foliados de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren.**

Los licitantes deberán presentar los documentos solicitados dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del Licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio.**

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 50 del **RLey**, **el licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.**

1. Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio**, redactado en **primera persona** considerando las

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. **No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.**

- El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio**, por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos.. (**Anexo 13**).
- Los licitantes deberán presentar como requisitos mínimos indispensables, dentro de su propuesta técnica los documentos descritos en el numeral **XXII. REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES** del **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio** de la convocatoria.

DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

- Para ser evaluados por puntos y porcentajes, los licitantes deberán presentar los documentos establecidos en la tabla de puntos y porcentajes del numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, último párrafo.

V.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de manera independiente al de la proposición técnica, foliada de manera consecutiva en todas y cada una de las hojas que los integren y en formato de Word o Excel (con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del **Anexo 10**, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma electrónica de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 4 o Anexo 4A**, en papel membretado del licitante o a través del Sistema **CompraNet** y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

- Indicar el número de la presente licitación.
- Se deberá cotizar el precio unitario del servicio registrándose únicamente con **dos decimales (0.00)**, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, para lo cual

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el [Anexo 10](#).

- C. Subtotal de la propuesta antes de I.V.A.
- D. En su caso, la bonificación o comisión o los descuentos que se ofrezcan.
- E. Porcentaje e importe del Impuesto al Valor Agregado.
- F. Importe total de la propuesta con número y letra.
- G. La indicación de que la vigencia de la cotización será por los ejercicios fiscales 2022 y 2023, que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta Convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.
- H. Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos Legales, Administrativos y Técnicos, establecidos en la presente Convocatoria.
- I. Los licitantes deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que la Convocante únicamente pagará el precio ofertado por el licitante ganador más el IVA correspondiente.
- J. **El licitante deberá requisitar el Anexo 10 con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que los montos propuestos (antes de IVA), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.**

En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.

Se sugiere utilizar el [Anexo 10](#) que se integra en esta Convocatoria, si se utiliza otro formato distinto deberá contener, los requisitos mínimos solicitados en el numeral **V.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, y el anexo antes mencionado.

La falta de algún requisito en la propuesta económica, será causa de desechamiento, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.

V.2.1. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

No habrá modificación a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato respectivo. Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del contrato que requiere la Convocante, por lo que el licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

VI.1. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.

La Convocante únicamente considerará las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y condiciones establecidas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- A. Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1 PROPUESTA TÉCNICA y V.2 PROPUESTA ECONÓMICA**, de la presente Convocatoria.
- B. En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **RLey**.
- C. La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, se procederá a la notificación al Órgano Interno de Control para que de considerarlo procedente aplique las sanciones que indica el artículo 60 de **La Ley**.
- D. El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante, verificará que los licitantes cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria y que, con ellos, se garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios sujetos de contratación.
- E. Con fundamento en el artículo 36 tercer párrafo de **La Ley** y 52 del **RLey**, el área técnica y/o requirente de los servicios evaluará las propuestas técnicas de los licitantes, utilizando el criterio de puntos y porcentajes establecidos en esta Convocatoria, debiendo determinar las propuestas que son susceptibles de evaluación económica, de conformidad con la puntuación otorgada a cada propuesta, esta última calificación deberá ser explicada suficientemente con causas y motivos de las mismas y las propuestas que no cumplan por no acreditar al menos la puntuación mínima requerida, para evaluarse económicamente serán desechadas, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido, haciéndolo del conocimiento de los licitantes en las actas o dictamen correspondiente.
- F. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del **RLey**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios. De lo anterior se dejará constancia en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente, en caso que el licitante no aceptará la rectificación propuesta por la Convocante, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el dictamen de fallo, haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

- G.** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legal, técnico y económico establecido en la convocatoria y que obtenga la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas (Art. 36 Bis de **La Ley**). Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora
- H.** Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en el puntaje obtenido de las proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En el caso de persistir el empate en las proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los Servidores Públicos que intervengan en el Acto y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocupan tales proposiciones. Lo anterior se asentará en el Acta que se levante con motivo del Fallo de la presente Licitación, de conformidad con el Artículo 54 del **RLey**.

VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

La Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación será la responsable de evaluar que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente Convocatoria con fundamento en el artículo 36 párrafo tercero de **La Ley** y 52 del **RLey**.

Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes)

Únicamente aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA**, serán factibles de evaluación utilizando el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, considerando los requisitos y documentos que se indican a continuación y que los licitantes deberán presentar dentro de sus propuestas, con el fin de evaluar los servicios ofertados, la capacidad, experiencia y especialidad del licitante y de sus recursos humanos, así como el cumplimiento de contratos similares al del presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos de las especificaciones y alcances de los servicios estipulados en la presente convocatoria.

Para tal fin, los licitantes deberán de reunir en su propuesta **cuando menos 45 de los 60 puntos máximos** que deberán obtener en la evaluación para que esta sea considerada solvente y no sea desechada, de conformidad a lo establecido en los **Criterios de evaluación de puntos y porcentajes** y **al Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas**.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

Los rubros a evaluar son los siguientes:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
1.	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24 PUNTOS
2.	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18 PUNTOS
3.	PROPUESTA DE TRABAJO	7 PUNTOS
4.	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	11 PUNTOS
TOTAL		60 PUNTOS

1. Capacidad del licitante (24.00 puntos)

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE			24.00
a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS			13.20
Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

<p>a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio</p>	<p>a.1.1) El licitante deberá acreditar la experiencia como Administrador y especialista en SAS Advanced Analytics:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Administrador y especialista en SAS Advanced Analytics</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), pasaporte vigente o cédula profesional, FM2 o FM3; legibles y sin tachaduras ni enmendaduras.</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente: Administración de proyectos SAS en desarrollo de Advanced Analytics</p> <p>Entrega de servicios de soporte o servicios de plataforma SAS</p> <p>Consultor con perfil matemático y actuarial. Liderar al equipo de Advanced Analytics en temas referentes a las Herramientas de SAS (Product owner para flujos de proceso de crédito, cartera, cobranza, finanzas, seguros y riesgos)</p> <p>Diseñar e implementar los principales componentes técnicos solicitados en SAS bajo la metodología SEMMA.</p>	<p>0.30</p>
---	--	---	-------------



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

	<p>el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. 4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente: Administración de proyectos SAS en desarrollo de Advanced Analytics Entrega de servicios de soporte o servicios de plataforma SAS Consultor con perfil matemático y actuarial. Liderar al equipo de Advanced Analytics en temas referentes a las Herramientas de SAS (Product owner para flujos de proceso de crédito, cartera, cobranza, finanzas, seguros y riesgos) Diseñar e implementar los principales componentes técnicos solicitados en SAS bajo la metodología SEMMA.</p>	<p>0.000</p>
--	--	--	--------------





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

	<p>a.1.2) El licitante deberá acreditar la experiencia como Consultor Senior SAS especialista en SAS Analytical Life Cycle:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Consultor Senior SAS especialista en SAS Analytical Life Cycle</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), pasaporte vigente o cédula profesional, FM2 o FM3; legibles y sin tachaduras ni enmendaduras.</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente: Consultor con perfil matemático y actuarial. Manejo de las herramientas de SAS con el conocimiento en la gama de características y funcionalidades necesarias para la gestión del proceso integral de analítica de negocios y su integración con el ciclo de vida analítico sistemático de SAS cuidando la calidad y consistencia de los datos y componentes desarrollados.</p> <p>Implementación y administración de integración continua de códigos y herramientas SAS.</p>	<p>0.30</p>
--	---	--	-------------





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

	<p>de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente: Consultor con perfil matemático y actuarial. Manejo de las herramientas de SAS con el conocimiento en la gama de características y funcionalidades necesarias para la gestión del proceso integral de analítica de negocios y su integración con el ciclo de vida analítico sistemático de SAS cuidando la calidad y consistencia de los datos y componentes desarrollados.</p> <p>Implementación y administración de integración continua de códigos y herramientas SAS.</p>	<p>0.000</p>
--	--	--	--------------



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

	<p>a.1.3) El licitante deberá acreditar la experiencia como Consultor Senior SAS Application Development and Foundation :</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Consultor Senior SAS Application Development and Foundation</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE) , pasaporte vigente o cédula profesional, FM2 o FM3; legibles y sin tachaduras ni enmendaduras.</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente: Consultor con perfil matemático. Desarrollo de aplicaciones computacionales para crédito, cartera, cobranza, finanzas, seguros y riesgos. Desarrollo de procesos ETL SAS, perfilamiento de datos, análisis estadístico con las funciones de SAS/STAT, modelos predictivos y de minería de datos con programación. Manejo de Drivers for ODBC y/o SAS Access connect.</p>	<p>0.30</p>
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente: Consultor con perfil matemático. Desarrollo de aplicaciones computacionales para crédito, cartera, cobranza, finanzas, seguros y riesgos. Desarrollo de procesos ETL SAS, perfilamiento de datos, análisis estadístico con las funciones de SAS/STAT, modelos predictivos y de minería de datos con programación. Manejo de Drivers for ODBC y/o SAS Access connect.</p>	<p>0.000</p>





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

	<p>a.1.4) El licitante deberá acreditar la experiencia como Consultor SAS especialista en Application Development and Data Visualization :</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Consultor SAS especialista en Application Development and Data Visualization.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE) pasaporte vigente o cédula profesional, FM2 o FM3; legibles y sin tachaduras ni enmendaduras.</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente: Consultor con perfil actuarial. Desarrollo de aplicaciones computacionales para crédito, cartera, cobranza, finanzas, seguros y riesgos, desarrollo de procesos ETL SAS, perfilamiento de datos, análisis estadístico con las funciones de SAS/STAT, visualización de datos con SAS Visual Analytics</p>	<p>0.30</p>
--	---	---	-------------



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

	<p>siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente: Consultor con perfil actuarial. Desarrollo de aplicaciones computacionales para crédito, cartera, cobranza, finanzas, seguros y riesgos, desarrollo de procesos ETL SAS, perfilamiento de datos, análisis estadístico con las funciones de SAS/STAT, visualización de datos con SAS Visual Analytics</p>	<p>0.000</p>
	<p>a.1.5) El licitante deberá acreditar la experiencia como Consultor Senior SAS Administration :</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Consultor Senior SAS Administration.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE),</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente: Configuración y mantenimiento de la plataforma SAS Business Analytics y de la administración técnica de los aplicativos y herramientas de SAS. Manejo de seguridad de los sistemas a SAS, a nivel Usuarios, Roles, Perfiles. Asegurar la configuración de los servidores, monitorear la actividad de los servidores,</p>	<p>0.30</p>

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

	<p>pasaporte vigente o cédula profesional, FM2 o FM3; legibles y sin tachaduras ni enmendaduras.</p> <p>..</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición.</p> <p>ii) Datos generales del candidato.</p> <p>iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>administrar los logs y supervisar el estatus de los servidores</p> <p>Conectividad entre las fuentes de información.</p> <p>Configurar y asegurar la integridad de las carpetas de metadatos.</p> <p>Administrar los repositorios y mover metadatos.</p>	
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente:</p> <p>Configuración y mantenimiento de la plataforma SAS Business Analytics y de la administración técnica de los aplicativos y herramientas de SAS.</p> <p>Manejo de seguridad de los sistemas a SAS, a nivel Usuarios, Roles, Perfiles.</p> <p>Asegurar la configuración de los servidores, monitorear la actividad de los servidores, administrar los logs y supervisar el estatus de los servidores</p> <p>Conectividad entre las fuentes de información.</p> <p>Configurar y asegurar la integridad de las carpetas de metadatos.</p> <p>Administrar los repositorios y mover metadatos.</p>	<p>0.000</p>





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

	<p>a.1.6) El licitante deberá acreditar la experiencia como Consultor Junior SAS Administration :</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Consultor Junior SAS Administration.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE) pasaporte vigente o cédula profesional, FM2 o FM3; legibles y sin tachaduras ni enmendaduras.</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente: Configuración y mantenimiento de los aplicativos y herramientas de SAS. Manejo de seguridad de los sistemas a SAS, a nivel Usuarios, Roles, Perfiles. Asegurar la configuración de los servidores, monitorear la actividad de los servidores, administrar los logs y supervisar el estatus de los servidores. Conectividad entre las fuentes de información. Configurar y asegurar la integridad de las carpetas de metadatos. Administrar los repositorios y mover metadatos.</p>	<p>0.30</p>
--	---	---	-------------





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

	<p>siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente: Configuración y mantenimiento de los aplicativos y herramientas de SAS. Manejo de seguridad de los sistemas a SAS, a nivel Usuarios, Roles, Perfiles. Asegurar la configuración de los servidores, monitorear la actividad de los servidores, administrar los logs y supervisar el estatus de los servidores. Conectividad entre las fuentes de información. Configurar y asegurar la integridad de las carpetas de metadatos. Administrar los repositorios y mover metadatos.</p>	<p>0.000</p>
--	---	---	--------------





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

	<p>a.1.7) El licitante deberá acreditar la experiencia como Consultor Senior SAS Advanced Analytics and Foundation :</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Consultor Senior SAS Advanced Analytics and Foundation .</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), pasaporte vigente o cédula profesional, FM2 o FM3; legibles y sin tachaduras ni enmendaduras.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente: Consultor con perfil matemático y actuarial. Desarrollo la visualización de datos para las aplicaciones de crédito, cartera, cobranza, finanzas, seguros y riesgos, desarrollo de procesos ETL SAS, perfilamiento de datos, análisis estadístico con las funciones de SAS/STAT, Visualización de datos con SAS Visual Analytics y Minería de Datos con SAS Miner.</p>	<p>0.30</p>
--	---	--	-------------



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

	<p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente: Consultor con perfil matemático y actuarial. Desarrollo la visualización de datos para las aplicaciones de crédito, cartera, cobranza, finanzas, seguros y riesgos, desarrollo de procesos ETL SAS, perfilamiento de datos, análisis estadístico con las funciones de SAS/STAT, Visualización de datos con SAS Visual Analytics y Minería de Datos con SAS Miner.</p>	<p>0.000</p>
--	---	--	--------------





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

	<p>a.1.8) El licitante deberá acreditar la experiencia como Consultor Junior SAS Advanced Analytics:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Consultor Junior SAS Advanced Analytics:</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), pasaporte vigente o cédula profesional, FM2 o FM3; legibles y sin tachaduras ni enmendaduras.</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente: Consultor con perfil matemático y actuarial y análisis del negocio. Desarrollo de la visualización de datos para las aplicaciones de crédito, cartera, cobranza, finanzas, seguros y riesgos, desarrollo de procesos ETL SAS, perfilamiento de datos, análisis estadístico con las funciones de SAS/STAT. Visualización de datos con SAS Visual Analytics</p>	<p>0.30</p>
--	---	--	-------------





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

	<p>ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. 4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente: Consultor con perfil matemático y actuarial y análisis del negocio. Desarrollo de la visualización de datos para las aplicaciones de crédito, cartera, cobranza, finanzas, seguros y riesgos, desarrollo de procesos ETL SAS, perfilamiento de datos, análisis estadístico con las funciones de SAS/STAT. Visualización de datos con SAS Visual Analytics</p>	<p>0.000</p>
--	--	--	--------------





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

	<p>a.1.9) El licitante deberá acreditar la experiencia como Consultor Senior SAS Data Analytics and Data Science :</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Consultor Senior SAS Data Analytics and Data Science .</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), pasaporte vigente o cédula profesional, FM2 o FM3; legibles y sin tachaduras ni enmendaduras.</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente: Consultor con perfil matemático y actuarial. Procesos de extracción, transformación, carga y limpieza de datos para prepararlos y generar reportes y análisis. Perfilamiento de datos, análisis estadístico con las funciones de SAS/STAT, y Minería de Datos con programación SAS. Implementación y configuración de la solución de Risk Management for Banking.</p>	<p>0.30</p>
--	---	--	-------------





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

	<p>ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum. 4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente: Consultor con perfil matemático y actuarial. Procesos de extracción, transformación, carga y limpieza de datos para prepararlos y generar reportes y análisis. Perfilamiento de datos, análisis estadístico con las funciones de SAS/STAT, y Minería de Datos con programación SAS. Implementación y configuración de la solución de Risk Management for Banking.</p>	<p>0.000</p>
--	--	--	--------------





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

	<p>a.1.10) El licitante deberá acreditar la experiencia como Consultor Junior SAS Data Analytics and Data Science:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Consultor Junior SAS Data Analytics and Data Science.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), pasaporte vigente o cédula profesional, FM2 o FM3; legibles y sin tachaduras ni enmendaduras.</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente: 1 año de experiencia en alguna de las siguientes actividades:</p> <p>Consultor con perfil matemático y actuarial. Procesos de extracción, transformación, carga y limpieza de datos para prepararlos y generar reportes y análisis. Perfilamiento de datos, análisis estadístico con las funciones de SAS/STAT, y Minería de Datos con programación SAS y visualización de datos con SAS Visual Analytics.</p> <p>Experiencia en la implementación y configuración de la solución de Risk Management for Banking</p>	<p>0.30</p>
--	--	---	-------------





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

	<p>el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 1 año de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente: 1 año de experiencia en alguna de las siguientes actividades: Consultor con perfil matemático y actuarial. Procesos de extracción, transformación, carga y limpieza de datos para prepararlos y generar reportes y análisis. Perfilamiento de datos, análisis estadístico con las funciones de SAS/STAT, y Minería de Datos con programación SAS y visualización de datos con SAS Visual Analytics.</p> <p>Experiencia en la implementación y configuración de la solución de Risk Management for Banking</p>	<p>0.000</p>
--	---	---	--------------





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

	<p>a.1.11) El licitante deberá acreditar la experiencia como Líder de Proyecto:</p> <p>1. Cantidad de años que demuestre experiencia desempeñándose principalmente como Líder de Proyecto.</p> <p>2. La trayectoria profesional deberá ser comprobable mediante curriculum vitae, acompañado de copia simple de la credencial para votar vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), pasaporte vigente o cédula profesional, FM2 o FM3; legibles y sin tachaduras ni enmendaduras.</p> <p>3.- Deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>i) Lugar y fecha de expedición. ii) Datos generales del candidato. iii) Experiencia profesional del candidato, detallando: nombre de la empresa, dirección, teléfono y datos de contacto para referencias, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa que señale en su currículum.</p> <p>4.- El documento deberá presentarse con el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante, avalando el documento. En caso contrario se tendrá como no presentado.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior 5 años de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente: Gestión de proyectos de desarrollo de software, entrega de servicios de soporte, servicios de infraestructura. Gestión de oficinas y/o portafolios de proyectos</p>	0.30
		<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite contar con el recurso ofertado, comprobando tener una experiencia igual o superior a 5 años de experiencia para el sector público o privado en lo siguiente: 5 años en la gestión de proyectos de desarrollo de software, entrega de servicios de soporte, servicios de infraestructura. Gestión de oficinas y/o portafolios de proyectos</p>	0.000
<p>a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con los conocimientos</p>	<p>a.2.1) El licitante deberá acreditar la competencia o habilidad como Administrador y especialista en SAS Advanced Analytics en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener Carrera profesional en sistemas de información, ingeniería de software, actuaría o afín.</p>	0.70

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

académicos o profesionales.	educativa , con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener al menos Carrera profesional en sistemas de información, ingeniería de software, actuaría o afín.	0.000
	a.2.2) El licitante deberá acreditar la competencia o habilidad como Consultor Senior SAS especialista en SAS Analytical Life Cycle en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener Carrera profesional en sistemas de información, ingeniería de software, actuaría o afín.	0.70
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener al menos Carrera profesional en sistemas de información, ingeniería de software, actuaría o afín.	0.000
	a.2.3) El licitante deberá acreditar la competencia o habilidad como Consultor Senior SAS Application Development and Foundation en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener Carrera profesional en sistemas de información, ingeniería de software, actuaría o afín.	0.70
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener al menos Carrera profesional en sistemas de información, ingeniería de software, actuaría o afín.	0.000
	a.2.4) El licitante deberá acreditar la competencia o habilidad como Consultor SAS especialista en Application Development and Data Visualization en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos Carrera profesional en sistemas de información, ingeniería de software, actuaría o afín.	0.70
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener al menos Carrera profesional en sistemas de información, ingeniería de software, actuaría o afín.	0.000
	a.2.5) El licitante deberá acreditar la competencia o habilidad como Consultor Senior SAS Administration en términos de:	La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener Licenciatura terminada en sistemas de información, ingeniería de software o afín.	0.70

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener al menos Licenciatura terminada en sistemas de información, ingeniería de software o afín.	0.000
a.2.6) El licitante deberá acreditar la competencia o habilidad como Consultor Junior SAS Administration en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener Licenciatura terminada en sistemas de información, ingeniería de software o afín.	0.70
	La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener al menos Licenciatura terminada en sistemas de información, ingeniería de software o afín.	0.000
a.2.7) El licitante deberá acreditar la competencia o habilidad como Consultor Consultor Senior SAS Advanced Analytics and Foundation en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener Licenciatura terminada en sistemas de información, ingeniería de software o afín.	0.70
	La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener al menos Licenciatura terminada en sistemas de información, ingeniería de software o afín.	0.000
a.2.8) El licitante deberá acreditar la competencia o habilidad como Consultor Junior SAS Advanced Analytics en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener Carrera Licenciatura terminada en sistemas de información, ingeniería de software o afín.	0.70
	La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener al menos Licenciatura terminada en sistemas de información, ingeniería de software o afín.	0.000
a.2.9) El licitante deberá acreditar la competencia o habilidad como Consultor Senior SAS Data Analytics and Data Science en términos de:	La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener Licenciatura terminada en sistemas de información, ingeniería de software o afín.	0.70



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

	Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener al menos Licenciatura terminada en sistemas de información, ingeniería de software o afín.	0.000
	a.2.10) El licitante deberá acreditar la competencia o habilidad como Consultor Junior SAS Data Analytics and Data Science en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener Licenciatura terminada en sistemas de información, ingeniería de software o afín.	0.70
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener al menos Carrera Licenciatura terminada en sistemas de información, ingeniería de software o afín.	0.000
	a.2.11) El licitante deberá acreditar la competencia o habilidad como Líder de Proyecto en términos de: Presentar copia simple del documento emitido por la autoridad educativa , con el que acredite el nivel de estudio.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite al menos tener Licenciatura terminada en sistemas de información, ingeniería en sistemas, administración de negocios o telecomunicaciones.	0.70
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite tener al menos Licenciatura terminada en sistemas de información, ingeniería en sistemas, administración de negocios o telecomunicaciones.	0.000
a.3) Dominio de herramientas relacionadas con la materia del servicio solicitado	a.3.1 El licitante deberá acreditar el dominio de las herramientas relacionadas con el perfil de Administrador y especialista en SAS Advanced Analytics en términos de: Presentar copia vigente del curso o certificado vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite algún curso de PMP	0.20
		La puntuación asignada será para el licitante que no acredite curso de PMP	0.000

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

a.3.2 El licitante deberá acreditar el dominio de las herramientas relacionadas con el perfil de Consultor Senior SAS especialista en SAS Analytical Life Cycle en términos de: Presentar copia vigente del curso o certificado vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite el Curso que acredite curso vigente de SAS Certified Advanced Programmer for SAS 9.	0.20
	La puntuación asignada será para el licitante que no acredite el curso vigente de SAS Certified Advanced Programmer for SAS 9	0.000
a.3.3 El licitante deberá acreditar el dominio de las herramientas relacionadas con el perfil de Consultor Senior SAS Application Development and Foundation en términos de: Presentar copia vigente del curso o certificado vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite curso vigente de SAS Certified Advanced Programmer for SAS 9.	0.20
	La puntuación asignada será para el licitante que no acredite el curso vigente de SAS Certified Advanced Programmer for SAS 9.	0.000
a.3.4 El licitante deberá acreditar el dominio de las herramientas relacionadas con el perfil Consultor SAS especialista en Application Development and Data Visualization en términos de: Presentar copia vigente del curso o certificado vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite curso vigente de SAS Certified Advanced Programmer for SAS 9.	0.20
	La puntuación asignada será para el licitante que no acredite el curso vigente de SAS Certified Advanced Programmer for SAS 9.	0.000
a.3.5 El licitante deberá acreditar el dominio de las herramientas relacionadas con el perfil Consultor Senior SAS Administration en términos de:	La puntuación asignada será para el licitante que acredite el Curso vigente de SAS Platform Administration: Getting Started	0.20

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

<p>Presentar copia vigente del curso o certificado vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas, emitidos por la autoridad de estudios competente.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite el acredite el Curso vigente de SAS Platform Administration: Getting Started</p>	<p>0.000</p>
<p>a.3.6 El licitante deberá acreditar el dominio de las herramientas relacionadas con el perfil Consultor Junior SAS Administration en términos de: Presentar copia vigente del curso o certificado vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas, emitidos por la autoridad de estudios competente.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite el curso vigente de SAS® Platform Administration: Fast Track.</p>	<p>0.20</p>
	<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite el curso vigente de SAS® Platform Administration: Fast Track.</p>	<p>0.000</p>
<p>a.3.7 El licitante deberá acreditar el dominio de las herramientas relacionadas con el perfil Consultor Senior SAS Advanced Analytics and Foundation en términos de: Presentar copia vigente del curso o certificado vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas, emitidos por la autoridad de estudios competente.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite curso vigente SAS Certified Advanced Programmer for SAS 9.</p>	<p>0.20</p>
	<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite curso vigente SAS Certified Advanced Programmer for SAS 9.</p>	<p>0.000</p>
<p>a.3.8 El licitante deberá acreditar el dominio de las herramientas relacionadas con el perfil Consultor Junior SAS Advanced Analytics en términos de: Presentar copia vigente del curso o certificado vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas, emitidos por la autoridad de estudios competente.</p>	<p>La puntuación asignada será para el licitante que acredite el curso SAS Certified Specialist: Base Programming Using SAS® 9.4.</p>	<p>0.20</p>
	<p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite el curso SAS Certified Specialist: Base Programming Using SAS® 9.4.</p>	<p>0.000</p>

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

a.3.9 El licitante deberá acreditar el dominio de las herramientas relacionadas con el perfil Consultor Senior SAS Data Analytics and Data Science en términos de: Presentar copia vigente del curso o certificado vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite el curso SAS Certified Advanced Programmer for SAS 9 .	0.20
	La puntuación asignada será para el licitante que no acredite el curso SAS Certified Advanced Programmer for SAS 9 .	0.000
a.3.10 El licitante deberá acreditar el dominio de las herramientas relacionadas con el perfil Consultor Junior SAS Data Analytics and Data Science en términos de: Presentar copia vigente del curso o certificado vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite el curso vigente de SAS Certified Visual Business Analyst: Exploration and Design Using SAS Visual Analytics	0.20
	La puntuación asignada será para el licitante que no acredite el curso vigente de SAS Certified Visual Business Analyst: Exploration and Design Using SAS Visual Analytics	0.000
a.3.11 El licitante deberá acreditar el dominio de las herramientas relacionadas con el perfil Líder de Proyecto en términos de: Presentar copia vigente del curso o certificado vigente de los cursos que acrediten el dominio de herramientas, emitidos por la autoridad de estudios competente.	La puntuación asignada será para el licitante que acredite el curso de PMP certificado.	0.20
	La puntuación asignada será para el licitante que no acredite el curso de PMP certificado.	0.000



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO			9.80
Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
b.1) Capacidad de recursos económicos.	b.1.1) Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional de impuesto sobre la renta, presentadas por el licitante ante el SAT.	Ingresos iguales o mayores al 20% del monto de la oferta	7.00
		Ingresos iguales o mayores al 15% del monto de la oferta.	4.50
		Ingresos iguales o mayores al 10% del monto de la oferta	3.00
		Evidencia: Declaración fiscal anual del año inmediato anterior y declaración fiscal provisional del último mes inmediato anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.	
b.2) Capacidad de equipamiento.	b.1.2) El licitante deberá acreditar que cuenta con la capacidad de proveer la Mesa Especializada de Servicios requerida en los términos de referencia: 1.- Cantidad de posiciones o terminales de atención de tickets, mínimamente: 1 Administrador 1 Líder 4 Operadores, los cuales pueden variar en número dependiendo de la carga de trabajo que se tenga para la atención del servicio 2.- Carta membretada firmada por el Representante legal, donde manifieste que proveerá a todo su personal de los equipos y suministros (computadoras, papelería, software de desarrollo, etc.) necesarios para el desempeño de sus funciones durante la vigencia del proyecto. 3. Carta membretada y firmada por representante legal del fabricante que acredite que “El Proveedor” participante es distribuidor o partner	La puntuación asignada será para el licitante que acredite: 1.- Cantidad de posiciones o terminales de atención de tickets, mínimamente: 1 Administrador 1 Líder 4 Operadores, los cuales pueden variar en número dependiendo de la carga de trabajo que se tenga para la atención del servicio 2.- Carta membretada firmada por el Representante legal, donde manifieste que proveerá a todo su personal de los equipos y suministros (computadoras, papelería, software de desarrollo, etc.) necesarios para el desempeño de sus funciones durante la vigencia del proyecto. 3. Carta membretada y firmada por representante legal del fabricante que acredite que “El Proveedor” participante es distribuidor o partner autorizado para administrar y operar los productos que se utilicen para la entrega de los servicios. 4. Carta membretada y firmada por el representante legal que garantizará el proceso de la gestión de la tecnología está relacionada con la planificación y gestión de un proceso de evaluación software, a las	2.80

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

	<p>autorizado para administrar y operar los productos que se utilicen para la entrega de los servicios.</p> <p>4. Carta membretada y firmada por el representante legal que garantizará el proceso de la gestión de la tecnología está relacionada con la planificación y gestión de un proceso de evaluación software, a las métricas y a las herramientas se deberá presentar copia simple del certificado vigente NMX-I-14598-certificado vigente NYCE o El licitante podrá presentar carta membretada y firmada por el representante legal que garantizará el proceso de la gestión de la tecnología está relacionada con la certificación ISO 9001:2015 y siendo acompañada con copia simple del.</p>	<p>métricas y a las herramientas se deberá presentar copia simple del certificado vigente NMX-I-14598-NYCE o El licitante podrá presentar carta membretada y firmada por el representante legal que garantizará el proceso de la gestión de la tecnología está relacionada con la certificación ISO 9001:2015 y siendo acompañada con copia simple del certificado vigente.</p> <p>La puntuación asignada será para el licitante que no acredite:</p> <p>1.- Cantidad de posiciones o terminales de atención de tickets</p> <p>2.- Carta membretada firmada por el Representante legal, donde manifieste que proveerá a todo su personal de los equipos y suministros (computadoras, papelería, software de desarrollo, etc.) necesarios para el desempeño de sus funciones durante la vigencia del proyecto.</p> <p>3. Carta membretada y firmada por representante legal del fabricante que acredite que “El Proveedor” participante es distribuidor o partner autorizado para administrar y operar los productos que se utilicen para la entrega de los servicios.</p> <p>4. Carta membretada y firmada por el representante legal que garantizará el proceso de la gestión de la tecnología está relacionada con la planificación y gestión de un proceso de evaluación software, a las métricas y a las herramientas se deberá presentar copia simple del certificado vigente NMX-I-14598-NYCE o El licitante podrá presentar carta membretada y firmada por el representante legal que garantizará el proceso de la gestión de la tecnología está relacionada con la certificación ISO 9001:2015 y siendo acompañada con copia simple del certificado vigente.</p>	<p>0</p>
--	--	---	----------

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS			0.25
Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

c.1) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	En su caso, escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal o por persona facultada para ello, en donde se indique que cuentan con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad	Presenta alta = 0.25 punto No se otorgarán puntos si el licitante no presenta constancia.	0.25
d). PARTICIPACIÓN DE MIPYMES			0.50
Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
d.1) Participación de MIPYMES.	Escrito original en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste que su representada cuenta con la estratificación de MIPYMES con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio, deberá incluir la constancia correspondiente emitida por el IMPI misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	Presentar Constancia No se otorgarán puntos si el licitante no presenta constancia.	0.50
e). IGUALDAD LABORAL			0.25
Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
e.1) Acreditar la certificación en igualdad laboral y no discriminación	El licitante deberá acreditar haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente vigente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	Acredita con la constancia = 0.25 puntos. No se otorgarán puntos si el licitante no presenta constancia.	0.25

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

2. Experiencia y especialidad del licitante. (18.00 puntos).

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona y/o servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación.

2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			18.00
Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
a) Experiencia del licitante.	<p>El licitante deberá presentar mayor número de años de experiencia mínima de 1 año y máximo de 6 años, debiendo el licitante presentar copia legible de al menos 1 o máximo 6 contratos debidamente formalizados o culminados anexando para este último caso celebrados con instituciones públicas o empresas privadas, en los cuales se valorará el tiempo de la vigencia del contrato.</p> <p>Se aceptan contratos vigentes o concluidos y plurianuales considerando el tiempo efectivamente transcurrido.</p> <p>Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos 8 años.</p> <p>En caso de que el licitante presente más de seis contratos, sólo se evaluarán los primeros seis presentados en su proposición técnica, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.</p> <p>Nota: Se contarán años cumplidos de acuerdo a la vigencia transcurrida de los contratos presentados a la fecha en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	<p>Deberá presentar contratos de servicios prestados de la misma naturaleza en los que contemplen los servicios solicitados o similares, sólo se evaluarán los primeros seis contratos presentados en su proposición técnica los cuales deberán contener en su conjunto los servicios solicitados, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.; los cuales deberá de contener servicios que indiquen que ha llevado a cabo las siguientes actividades:</p> <p>1.- Administración y operación de la plataforma analítica 2.- Desarrollar y mejoramientos de módulos de la plataforma analítica.</p> <p>Lo anterior con los módulos:</p> <p>1. Visual Analytics. 2. Enterprise Miner/Credit Scoring for EM 3. Risk Stratum. 4. Enterprise Governance and Compliance Manager (Incluye SAS Access) 5.- SAS Miner</p> <p>(se asignarán 1.50 puntos por cada año que acredite lo solicitado)</p>	9.00

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

<p>b) Especialidad del licitante.</p>	<p>El licitante deberá presentar mayor número de años de especialidad mínima de 1 año y máximo de 6 años, debiendo el licitante presentar copia legible de al menos 1 o máximo 6 contratos debidamente formalizados o culminados anexando para este último caso celebrados con instituciones públicas o empresas privadas, en los cuales se valorará la especialidad del licitante.</p> <p>Se aceptan contratos vigentes o concluidos y plurianuales considerando el tiempo efectivamente transcurrido.</p> <p>Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos 8 años.</p> <p>En caso de que el licitante presente más de seis contratos, sólo se evaluarán los primeros seis presentados en su proposición técnica, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.</p> <p>Nota: Se contarán años cumplidos de acuerdo a la vigencia transcurrida de los contratos presentados a la fecha en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente 6 contratos, con los cuales acredite que ha proporcionado servicios</p> <p>Deberá presentar contratos de servicios prestados de la misma naturaleza en los que contemplen los servicios solicitados o similares, sólo se evaluarán los primeros seis contratos presentados en su proposición técnica los cuales deberán contener en su conjunto los servicios solicitados, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.; los cuales deberá de contener servicios que indiquen que ha llevado a cabo las siguiente actividades:</p> <p>1.- Administración y operación de la plataforma analítica 2.- Desarrollar y mejoramientos de módulos de la plataforma analítica.</p> <p>Lo anterior con los módulos:</p> <p>1. Visual Analytics. 2. Enterprise Miner/Credit Scoring for EM 3. Risk Stratum. 4. Enterprise Governance and Compliance Manager (Incluye SAS Access) 5.- SAS Miner</p> <p>(se asignarán 1.50 puntos por cada contrato que acredite lo solicitado)</p>	<p>9.00</p>
---	---	---	--------------------

3. Propuesta de trabajo (7.00 puntos).

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas y alcances del servicio.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

3.- PROPUESTA DE TRABAJO.			7.00
Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
a) Metodología	a) Escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale la metodología para la prestación del servicio, conforme al Numeral VIII. Plan de Trabajo	Presentar una mejora a la metodología señalada en el Numeral VIII. Plan de Trabajo de los Términos de Referencia, proponiendo mejora en el mismo sin costo adicional que mejoren la prestación del servicio; atendiendo lo siguiente: 1.- Cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo 2.- El o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades 3.- Esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas para cumplimiento del servicio.	3
		NO presentar una mejora a la metodología señalada en el Numeral VIII. Plan de Trabajo de los Términos de Referencia, proponiendo mejora en el mismo sin costo adicional que mejoren la prestación del servicio; atendiendo lo siguiente: 1.- Cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo 2.- El o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades 3.- Esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas para cumplimiento del servicio.	0
b) Plan de Trabajo	b) Escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale el plan de trabajo propuesto por el licitante de conformidad con el numeral VIII	Presentar Plan de trabajo señalado en el Numeral VIII del Anexo, proponiendo soluciones o condiciones de trabajo que mejoren la prestación del servicio.	2
		No presentar Plan de trabajo señalado en el Numeral VIII del Anexo, proponiendo soluciones o condiciones de trabajo que mejoren la prestación del servicio.	0

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	c) Escrito en papel membretado del licitante, firmado por su representante o apoderado legal, en el que señale su esquema estructural de la organización de los recursos humanos, en la que se identifique como mínimo: Nombre completo, puesto, actividades o funciones principales.	Presentar el esquema estructural de los recursos humanos.	2
		No presentar el esquema estructural de los recursos humanos.	0

4. Cumplimiento del contrato (11.00 puntos).

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona.

4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.			11.00
Rubro / Subrubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de Evaluación	Puntos a otorgar
a) Cumplimiento de contratos.	1.- Como mínimo una carta de satisfacción, liberación de fianza, o cancelación de garantía de cumplimiento de contratos concluidos, otorgada al licitante por la celebración de contratos, en términos y condiciones similares a los requeridos, con dependencias públicas o empresas privadas. 2.-El límite máximo de cartas de satisfacción, liberación de fianzas, o cancelación de garantía de cumplimiento son 5 documentos. 3.- Debiendo presentar contrato relativo a los servicios de la misma naturaleza, así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, liberación de fianza, constancia(s) o cartas(s) de satisfacción expedida(s) por la dependencia o entidades o sector privado donde celebró el (los) contrato(s) en la que describa que dio cumplimiento satisfactorio total de las obligaciones	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente 5 contratos con sus respectivas cartas de satisfacción, cancelación de garantías, o liberación de fianzas y a partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos presentados. (se asignarán 2.20 puntos por cada documento que acredite lo solicitado) No se asignará puntuación a “EL LICITANTE” que omita presentar copia de contratos completos solicitados en este rubro y que los presentados no se acompañen con los documentos con que se corrobore el cumplimiento de cada contrato o que los presentados no correspondan al periodo determinado.	11

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

4.- Los licitantes podrán considerar los contratos, Rubro de experiencia y especialidad del licitante; siempre y cuando estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

5.- Solo se aceptarán los contratos que hayan sido celebrados por el licitante en los últimos ocho años.

6.-En caso de que el licitante **presente más de cinco contratos y sus respectivas** fianzas liberadas, constancia o carta de satisfacción o cancelación de garantías, **sólo se evaluarán los primeros cinco** presentados en su proposición técnica considerando el folio consecutivo de estos, debiendo estar legibles y en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y por ello no se otorgará puntuación.

7.-Solo se aceptan contratos concluidos. En caso de ser distintos a los presentados para acreditar experiencia y especialidad, deberá acompañar también el contrato respectivo,

8.-Se asignará el máximo de puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente.

NOTAS:

1. Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, deberá tener una puntuación mínima de 45 puntos, de los 60 posibles que se pueden obtener en su evaluación técnica.
2. En aquellos casos en los que el licitante deba presentar diversidad de documentos para acreditar la puntuación, el licitante deberá presentar el listado de los documentos susceptibles para ser evaluados en cada uno de los rubros, en caso contrario la convocante evaluará solo los primeros documentos que se

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

presentan, por lo que el resto de los documentos no serán susceptibles de evaluación para el otorgamiento de puntos.

VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La Convocante procederá a realizar la evaluación económica de las propuestas que cumplieron con los requisitos técnicos y legales-administrativos, considerando el total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, misma que deberá tener un valor numérico máximo de **40**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI$$

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta Económica;

Mpemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MPI= Monto de la i-ésima propuesta económica.

CRITERIOS (METODOLOGÍA) DE EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA Y DE ADJUDICACIÓN

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{para toda } j=1,2,\dots,n$$

Donde:

PTj= Puntuación o Unidades totales de la Proposición;

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El Subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición más solvente para la Convocante, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos para la Aplicación del





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.

Los licitantes deberán presentar un precio por el servicio cotizado para la partida única y por el periodo de contratación del servicio, por lo que los costos ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y no se deberá modificar.

Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legal, técnico y económico establecidos en la convocatoria de Licitación y que haya obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas (Art. 36 bis de **La Ley**).

La adjudicación se realizará sobre la propuesta presentada por el licitante, siempre y cuando éste resulte conveniente para la Convocante.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia a los licitantes que manifiesten pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Lo anterior, con fundamento en el artículo 36 Bis segundo párrafo de **La Ley** y 54 del **RLey**.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los Servidores Públicos que intervengan en el Acto y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocupan tales proposiciones. Lo anterior se asentará en el Acta que se levante con motivo del Fallo de la presente Licitación, de conformidad con el Artículo 54 del **RLey**.

VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, de la Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

más documentos y éste o éstos sea(n) omitido(s) y/o éste o éstos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.

2. El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando la documentación legal-administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias, respecto del cumplimiento o presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.
4. Cuando presenten documentos **no** legibles, alterados o tachados.
5. Cuando la identificación oficial solicitada en el **inciso 5.** del numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la presente Convocatoria, **no se encuentre vigente o no sea legible** en los datos o firma contenidos en la misma.
6. Que el Objeto Social del licitante establecido en el Acta Constitutiva no se relacione con el Objeto de la Presente Convocatoria.
7. De conformidad con el artículo 50 del **RLey**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA y V.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.

O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad.
8. En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica.
9. Cuando un licitante presente más de una proposición.
10. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio**, de la presente Convocatoria.
11. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
12. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

13. Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de “Bajo Protesta de Decir Verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
14. Cuando las proposiciones presentadas a través de CompraNet, no se encuentren firmadas por el Apoderado o Representante Legal del licitante, utilizando la e.firma (firma electrónica avanzada FIEL) emitida por el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, o cuando el sistema CompraNet, emita la leyenda: “firma digital no válida”, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.
15. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de La Ley, al RLey o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
16. Cuando el licitante, no obtenga el mínimo de puntuación o unidades porcentuales requeridas para que su propuesta técnica sea considerada solvente, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.
17. Cuando no se presente el (**Anexo 10**), independientemente que se requirieran los montos en el sistema CompraNet, o falte algún dato en cualquiera de los campos que conforman el formato de la Proposición Económica (**Anexo 10**), que impidan o no den certeza en la adjudicación al momento de realizar la evaluación económica correspondiente.
18. Cuando los archivos de las proposiciones, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, ajenos a la Convocante, cuando así se determine del análisis realizado por la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Convocante.

No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del OIC, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática.

VII. INCONFORMIDADES.

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 65 de **La Ley** y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, demarcación Territorial Cuauhtémoc Ciudad de México, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7441 y 7133, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidefuncionpublica.gob.mx>

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través del Sistema **CompraNet**, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV de **La Ley** y a los demás que resulten aplicables.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

VIII. ASPECTOS NORMATIVOS.

VIII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

VIII.1.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La presente licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo primero de **La Ley** y 58 del **Rley** cuando:

- A. No se presenten proposiciones a través de **CompraNet**, en el acto de presentación y apertura, en el lugar, fecha y horario establecidos.
- B. Las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- C. Las propuestas técnicas de la totalidad de los licitantes no cumplan con la puntuación mínima requerida de conformidad con los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación.
- D. Cuando la propuesta económica sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

Para el caso de varias partidas:

- E. Ningún licitante presente proposición para la(s) partida(s) de que se trate.

VIII.1.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO

La Convocante podrá suspender la licitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

DEFINITIVA

La Convocante podrá suspender la licitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

POR INCONFORMIDAD

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 70 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría de la Función Pública notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

VIII.1.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- C. La pérdida del mecanismo de seguridad del Sistema **CompraNet**, por parte de la Convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo del **RLey**.

VIII.2. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

VIII.2.1. NULIDADES.

Aquéllos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley**, el **RLey** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

VIII.2.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley** y el **RLey**, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública; respecto del contrato que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de **CompraNet**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, exhiba los archivos electrónicos que obran en **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

VIII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

VIII.3.1. PENAS CONVENCIONALES.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

En términos de lo previsto por los artículos 53 de **La Ley**, 95 y 96 del **RLey**, el Instituto FONACOT, aplicará penas convencionales por el incumplimiento en la prestación de los servicios, establecidas en el punto **XX. PENAS CONVENCIONALES** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito al prestador de servicio el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el prestador de servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de nota de crédito.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato correspondiente, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de **La Ley** y 96 del **RLey**.

VIII.3.2. DEDUCTIVAS.

Con fundamento en lo previsto en el 53 Bis de **La Ley** y 97 del **RLey**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador deductivas de conformidad con lo establecido en el punto **XXI. DEDUCTIVAS** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

Para el pago de las deductivas, el área requirente informará por escrito al prestador del servicio el cálculo de la deductiva a la que cada uno se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que hayan incurrido los prestadores de servicios.

Para efectuar este pago, los prestadores de servicios contarán con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través; de nota de crédito.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

VIII.4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

El licitante ganador, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta licitación sea realizado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** y comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante.

El administrador del contrato se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de esta licitación, informándole al licitante ganador las anomalías o deficiencias



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

en el cumplimiento del contrato, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

VIII.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, preferentemente mediante fianza divisible expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de **La Ley**, y el artículo 87 del **Rley**, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total por erogar, pudiendo entregar una póliza de garantía por la vigencia total del contrato o una en el ejercicio fiscal de que se trate, debiendo ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto total a ejercer en el mismo, la cual deberá presentarse para el primer ejercicio fiscal a más tardar dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato y para los ejercicios subsecuentes deberá ser dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. La renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del **Rley**, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Dichas pólizas de garantía deberán entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Insurgentes Sur No.452, Piso 1º, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de labores de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

La fianza que corresponda, deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 15** de esta convocatoria. **La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.**

VIII.6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para este procedimiento de contratación no aplica la póliza de responsabilidad civil.

VIII.7. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El prestador del servicio, bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar al personal que requieran para la prestación del servicio, en el entendido de que asumirán responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que, en su caso, éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al Instituto FONACOT.

El prestador del servicio como patrones de las personas que en su caso designen para llevar a cabo el servicio objeto del presente término de referencia, serán los únicos responsables de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del Instituto FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al Instituto FONACOT, reconociendo expresamente el prestador que son los únicos responsables del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al Instituto FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el Instituto FONACOT.

En caso de que las personas designadas por el prestador del servicio, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, asumirán la responsabilidad, dejando libre al Instituto FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

VIII.8. CONFIDENCIALIDAD.

La confidencialidad se encuentra descrita en el punto **XXIX. CONFIDENCIALIDAD** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

VIII.9. ANTICIPOS.

Para éste procedimiento de contratación no se otorgará anticipo.

VIII.10. PAGO.

Con fundamento en el artículo 51 de **La Ley**, los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica impresa y archivo XML) y a la entrega recepción de los documentos descritos en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, así como en lo establecido en el punto **XXV. FORMA DE PAGO** del mismo anexo, incluyendo la factura firmada de aceptación por parte del administrador de contrato.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

- A.** Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, mismos que deberán de ser entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 5to. Piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, quinto piso, en la **Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación**, así mismo deberá ser enviada al correo electrónico horacio.sachez@fonacot.gob.mx con copia a oscar.rocha@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.
- B.** Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el **Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet”**.
- C.** Tratándose de personas físicas que tributen en el Régimen Simplificado de Confianza, deberán proporcionar al Instituto FONACOT el comprobante fiscal en el que conste el impuesto retenido del monto que resulte de aplicar la tasa del 1.25% sobre el monto del pago que se efectúe (antes de IVA), conforme a lo establecido en el artículo 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

De conformidad con las DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, vigentes, “El Instituto FONACOT” deberá sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y registrar

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa.

En virtud de lo anterior, la Convocante otorga su consentimiento para que el Proveedor pueda ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con Intermediarios Financieros; para lo cual les sugerimos visitar la página de internet: <https://www.nafin.com/portalfn/content/cadenas-productivas/>

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que efectúe el licitante ganador por concepto de penas convencionales, de conformidad con el artículo 96 del **RLey**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, se deberá reintegrar la cantidad pagada en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de **La Ley**.

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del **RLey**.

VIII.11. ENTREGABLES.

El licitante ganador deberá de realizar la entrega de los documentos de conformidad con el punto **XVIII. ENTREGABLES** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

VIII.12. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante cubrirá al licitante ganador el Impuesto al Valor Agregado y correspondiente al servicio recibido, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la prestación del servicio será responsabilidad del licitante ganador.

VIII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO.

La modificación del plazo estipulado para la prestación del servicio por parte del licitante ganador, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 del **RLey**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

VIII.14. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El licitante ganador que no firme el contrato, conforme a lo establecido en el numeral **III.3.5. FIRMA DEL CONTRATO**, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

VIII.15. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de **La Ley** y 98 del **RLey**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta licitación, por las siguientes causas:

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en el contrato.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de **La Ley**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir la Convocante por incumplimiento del Contrato, serán a su cargo.
- Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- Por el incumplimiento del licitante ganador en la prestación del servicio en el plazo establecido en la presente convocatoria y el contrato correspondiente.
- Si el licitante ganador otorga el servicio objeto de la presente licitación con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el contrato correspondiente.
- Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del monto máximo de cada Contrato antes de IVA.
- Si el licitante ganador cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera en el contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, la Convocante quedará en libertad de contratar el servicio con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

VIII.16. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto en el numeral **XXVII. TERMINACIÓN ANTICIPADA** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

VIII.17. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.

Para este proceso de contratación no aplica este rubro.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

VIII.18. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

El licitante saliente deberá de realizar la entrega de los documentos de conformidad con el punto **IX. PLAN DE RECEPCIÓN DE OPERACIÓN** del **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

ANEXO 1

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**INSTITUTO FONACOT
PRESENTE**

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2022

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto que acepto todas las condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad con el **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

Así mismo acepto que en caso de que los archivos de mi propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y mi propuesta económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

ANEXO 3

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y V.1. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	No. DE FOLIO	NO
El licitante deberá presentar su documentación legal - administrativa totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman la propuesta.			
DOCUMENTACIÓN LEGAL — ADMINSTRATIVA			
1.	El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal) y para el caso de personas morales, acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social , este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación .		
2.	El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.		
3.	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1.		
4.	El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente Licitación , así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey . Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A , se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A .		
5.	Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).		
6.	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 5.		

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y V.I. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	No. DE FOLIO	NO
7.	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).		
8.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 7.		
9.	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 8. En el caso de que la empresa se considere “GRANDE”, podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.		
10.	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 9.		
11.	El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del Código Fiscal de la Federación). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).		
12.	El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).		

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y V.I. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	No. DE FOLIO	NO
13. El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos , en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).			
14. El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT , de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. Su no presentación no es motivo de desechamiento.			
15. Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA de la Convocatoria. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 14 del presente numeral.			
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA SER EVALUADOS POR PUNTOS Y PORCENTAJES			
1. Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el Anexo 12 Características Técnicas del Servicio, redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.			
2. El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 12 Características Técnicas del Servicio , por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos.. (Anexo 13).			
3. Los licitantes deberán presentar como requisitos mínimos indispensables, dentro de su propuesta técnica los documentos descritos en el numeral XXII. REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES del Anexo 12 Características Técnicas del Servicio de la convocatoria.			

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES: IV. Y V.1. DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN	PRESENTA		
	SI	No. DE FOLIO	NO
DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA SER EVALUADOS A TRAVÉS DE PUNTOS Y PORCENTAJES.			
4.	Para ser evaluados por puntos y porcentajes, los licitantes deberán presentar los documentos establecidos en la tabla de puntos y porcentajes del numeral VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA.		
<p>La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), derivará en que la propuesta no sea objeto de evaluación a través de puntos y porcentajes</p> <p>La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.</p> <p>La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso, se procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.</p> <p>Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.</p>			

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

**ANEXO 4
PERSONA MORAL**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que, cuento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente Licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas a nombre y representación de _____ (persona moral) de nacionalidad mexicana.

Registro Federal de Contribuyentes:

Nacionalidad:

Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:

Calle y Número

Colonia :

Código Postal:

Teléfonos:

Correo electrónico para recibir notificaciones:

Nº de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva:

Demarcación Territorial o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

Fecha:

Número de inscripción en el registro público de Comercio:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario

Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Porcentaje de participación accionaria:

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro

Público de Comercio:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Este formato deberá ir acompañado:

•Copia legible en cada una de sus fojas del Acta Constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.

•Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

**ANEXO 4A
PERSONA FÍSICA**

Yo (Nombre de la persona física) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, a nombre y representación de _____ (persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Nacionalidad:	
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:	
Calle y Número	
Colonia:	Demarcación Territorial o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico para recibir notificaciones:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del Representante:	

Este formato deberá ir acompañado de copia legible del acta de nacimiento de la Persona Física y el alta ante la SHCP o SAT en donde se observe su actividad preponderante o empresarial.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

ANEXO 5

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2022

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

ANEXO 6

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2022.

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, indico que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante, lo siguiente:

* {

Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE:

* {

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

* **UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA**

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2022

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

ANEXO 8

FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUÍ SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)

_____ de _____ de 2022 (1)

_____ (2) _____

Presente.

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto lo siguiente:

Que de conformidad con lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ___(6)___, cuenta con ___(7)___ empleados de planta registrados ante el IMSS y que el monto de ventas anuales de mi representada es de ___(9)___ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ___(10)___, atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: ____ (11) ____;

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo son infracciones previstas por el artículo 69 y 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

(13)

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

ANEXO 9

_____ de _____ de _____

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, _____, declaro que he leído la convocatoria, y me encuentro conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

ANEXO 10

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.

La indicación **de que los precios son en moneda nacional**, que la vigencia de la cotización será por los ejercicios fiscales 2022 y 2023, que los precios serán fijos e inalterables durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que, en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Precio Unitario sin IVA	Precio Total sin IVA
Administración de la plataforma analítica institucional	Servicio Mensual	10		
Fase 1 1.- Análisis de modelos de negocio y definición de plantillas de carga de información. 2.- Instalación y post-configuración de ambiente de Desarrollo y Memoria Técnica.	Servicio	1		
Fase 2 1.- Instalación y post-configuración del ambiente de Producción y, actualización de Memoria Técnica.	Servicio	1		
Fase 3 1.- ETLs de procesos de carga de información a Datamart de IFRS9. 2.-Un documento de diseño de Datamart de IFRS9.	Servicio	1		
Fase 4 1.-Ejecución unitaria del modelo de pérdida esperada (Modelos estándar establecido por la CNBV) para créditos otorgados por el Instituto en ambiente de Desarrollo. 2.-Ejecución unitaria del modelo de pérdida esperada (ECL) para Instrumentos Financieros de la cartera de tesorería en ambiente de Desarrollo. 3.-Ejecución unitaria del modelo de pérdida esperada (ECL) para Cuentas por Cobrar en ambiente de Desarrollo	Servicio	1		
Fase 5 1.-Un documento de evidencia de los reportes de negocio estándar configurados.	Servicio	1		
Fase 6 1.-Liberación de los componentes SAS desarrollados a los ambientes de Producción.	Servicio	1		
			Subtotal	
			IVA	
			Total con IVA	

Precio total antes de IVA con letra: _____

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

El proveedor tendrá 30 días naturales contados a partir del día siguiente hábil del fallo para la toma de operación; mismo que no se será considerado para la facturación.

En el caso de que la prestación del servicio no sea por el mes completo, únicamente se pagará los días que efectivamente se recibió el servicio a satisfacción del Instituto. El mes será considerado a 30 (treinta) días naturales.

Consideraciones:

- El licitante deberá requisitar este formato con independencia del requerido en el Sistema CompraNet, por lo que deberá verificar que los precios unitarios propuestos (antes de IVA), sean iguales, ya que en caso de discrepancia entre uno y el otro, se considerará como no presentada dicha propuesta.
- La contratación de los servicios será conforme a lo establecido en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**.
- El importe deberá expresarse **únicamente con dos decimales. (0.00)**.
- El licitante, en términos de lo establecido en el **inciso F. del numeral VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES**, de la convocatoria, acepta que la convocante, de ser el caso realice las correcciones a los errores aritméticos que pudieran detectarse en su propuesta, siempre y cuando ésta no afecte precios unitarios. Y que de no estar de acuerdo contará con 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la Convocante, a fin de que ésta proceda, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**.
- El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, siendo obligatoria su presentación debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.
- Los precios son fijos y en ningún caso procederán ajustes durante la vigencia del contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

ANEXO II

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

EN CASO DE SER PERSONA MORAL, LAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

FECHA:

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni mi representada ni ninguno de sus socios o accionistas **(EN CASO DE SER PERSONA MORAL DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS Y O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD SEÑALANDO NOMBRE, APELLIDOS DE CADA UNO DE ELLOS)** desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que algunos de los socios de la persona moral desempeñen cargo o comisión en el servicio público deberá indicar lo siguiente:

Que **(nombre de la persona)**, me encuentro laborando **(nombre de la dependencia o entidad)**, con el cargo **(nombre del cargo)**, sin embargo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, no encontrándonos dentro del supuesto de los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral)

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

ANEXO 12

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Artículo 1 de Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, el INFONACOT, es un organismo público descentralizado de interés social sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autosuficiencia presupuestal.

Hoy en día el INFONACOT es una organización que fomenta el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el acceso al mejor crédito del mercado y otros servicios financieros, para la obtención de bienes y servicios de alta calidad a precios competitivos.

Con lo que se logra apoyar a los trabajadores de centros de trabajo afiliados, al garantizar el acceso a créditos, otorgar financiamiento y promover el ahorro, para su bienestar social y el de su familia, soportado en la sustentabilidad financiera del Instituto FONACOT.

Por lo descrito ha logrado ser la entidad financiera líder de los trabajadores mexicanos, con una estructura sólida, eficiente y competitiva, que presta servicios de excelencia para el otorgamiento de créditos, y promover el ahorro, para su bienestar y el de su familia, a través de la mejora continua del proceso de originación y administración de crédito, con el cumplimiento de la normatividad aplicable; para satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes, aplicando principios y valores éticos.

El Instituto FONACOT actúa bajo criterios que favorecen el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias. Además, ha ajustado su operación a las mejores prácticas del buen gobierno y se encuentra en una mejora continua quedando sujeto, entre otras, a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Con base en esta Ley, el Instituto FONACOT tiene las siguientes operaciones:

- (i) Otorgar créditos a los trabajadores procurando las mejores condiciones del mercado a que se refiere el artículo 103 Bis de la LFT.
- (ii) Otorgar financiamiento a los trabajadores para la adquisición de bienes y pago de servicios y garantizar dichas adquisiciones y pagos.
- (iii) Contratar financiamientos conforme con lo previsto en la Ley del Instituto FONACOT y en las disposiciones aplicables en la materia.
- (iv) Gestionar ante otras instituciones la obtención de condiciones adecuadas de crédito, garantías y precios que les procuren un mayor poder adquisitivo a los trabajadores
- (v) Realizar operaciones de descuento, ceder, negociar y afectar los derechos de crédito a su favor y, en su caso, los títulos de crédito y documentos, respecto a financiamientos otorgados, entre otros.

II. ANTECEDENTES

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), emitió el 1 de diciembre de 2014, la Circular que contiene las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento" (CUOEF), así como en sus resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fechas, 27 de agosto de 2015, 25 de enero de 2016, 24 de julio de 2017, 4 de enero, 26 de abril, 23 de julio y 15 de noviembre de 2018, 4

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

de noviembre de 2019, 9 de noviembre de 2020, 16 de abril de 2021 y 15 de diciembre de 2021, en las cuales establece, entre otras obligaciones, los requerimientos bajo los cuales el Instituto FONACOT debe homologar sus procesos para sistematizarlos y estandarizarlos de acuerdo con las mejores prácticas de mercado, en particular, para los casos de identificación, evaluación y límites a la toma de riesgos, así como los requerimientos de capital por pérdidas inesperadas derivadas de la operación, la nueva calificación de la cartera crediticia y la revelación periódica de dicha información.

“El Instituto” actualmente cuenta con el licenciamiento de la plataforma analítica Institucional e incluye la disponibilidad de las licencias, las capacidades de analítica de riesgos y las capacidades de incorporación de los procesos correspondientes. Esta plataforma ya está instalada en la infraestructura que tiene actualmente “El Instituto” a través de un contrato de servicio de Centro de Datos, el cual brinda servicios de Hosting, telecomunicaciones y seguridad.

III. JUSTIFICACIÓN

INFONACOT se encuentra regulado entre otras instancias, por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV); la primera mediante el “Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno” (en adelante, MAAGMCI) y la segunda a través de las “Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento”; estas últimas, establecen metodologías especiales de calificación, la actualización de la metodología para el cálculo de pérdidas crediticias esperadas, la nueva calificación de la cartera crediticia, lineamientos para la administración de riesgos, y el MAAGMCI en su norma segunda lo relativo a la administración de riesgos.

El INFONACOT cuenta con procesos para la Gestión de Riesgos financieros que se realizan fuera de la plataforma, ya sea con sistemas satélites y herramientas semi automatizadas como MS-Excel, SAS GUIDE y Lenguaje “R”, en consecuencia, es complejo cumplir con el marco regulatorio.

Estas disposiciones se deben cumplir en enero del 2023.

“El instituto” actualmente cuenta con el licenciamiento de la plataforma analítica a través del contrato de Servicio “Renovación y Actualización de Licencia SAS para El Instituto Fonacot” e incluye la disponibilidad de las licencias, las capacidades de analítica de riesgos y las capacidades de incorporación de los procesos correspondientes. Esta plataforma ya está instalada en la infraestructura que tiene “El Instituto”.

Por lo que es necesario contar con un servicio que tenga la capacidad para administrar la infraestructura y operar la plataforma analítica instalada, lo que permitirá desarrollar portales y soluciones que permitan el uso adecuado de la información disponible; orientadas al cumplimiento normativo y atención de necesidades de información para soportar la toma de decisiones estratégicas, tácticas y operativas.

“El Instituto” requiere llevar a cabo la contratación del “Servicio de Administración de la plataforma y habilitación de los mecanismos tecnológicos y de información para la analítica institucional” a través de un contrato de servicio, el cual dará continuidad a la utilización en la solución integral de inteligencia de negocios y administración de riesgos, así como las tareas de soporte a la operación, habilitación de mecanismos tecnológicos, de información y actualización de la plataforma analítica y así dar continuidad al cumplimiento de las “Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento” (CUOEF), emitidas en el 2014 por la CNBV, modificadas mediante resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 2015; 25 de enero de 2016; 24 de julio de 2017; 4 de enero, 26 de abril 23 de julio,

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

15 de noviembre de 2018, 4 de noviembre de 2019, 9 de noviembre de 2020, 16 de abril de 2021 y 15 de diciembre de 2021.

IV. OBJETIVO

El Instituto requiere un servicio que contemple las siguientes actividades, que se llevarán a cabo en los ambientes operativos de “El Instituto” definidos como: Desarrollo, Pruebas y Producción; en los cuales se cuenta con el servicio de la plataforma analítica Institucional:

Operación

1. Análisis técnicos de problemas encontrados en la plataforma applicativa descrita.
2. Ejecución de movimientos entre ambientes y despliegues.
3. Ejecución de Procesos dentro de la plataforma analítica Institucional: Este requerimiento se refiere a la elaboración, preparación y ejecuciones de programas, jobs, reportes, atención y vigilancia de procesos desarrolladas y programadas en la plataforma analítica Institucional y liberadas en el ambiente de producción. Incluye la ejecución del proceso y la notificación del estatus del término de la misma (con éxito o con errores), y debe considerar la validación de la lógica operativa.

Administración

1. Administración de:
 - a. Servidores.
 - b. Aplicaciones Web.
 - c. Referencias de host name.
 - d. Metadatos (Tablas).
 - e. Accesos a la plataforma analítica Institucional, estas tareas incluyen:
 - i. Creación de usuarios y grupos en la plataforma analítica Institucional
 - ii. Definición de las identidades de usuario y uso de la plataforma.
 - iii. Configuración de las funcionalidades de la plataforma analítica Institucional.
2. Instalación y actualización de paquetes de productos.
3. Aplicación de parches a la plataforma applicativa.
4. Generación de propuestas y actividades proactivas para contribuir en el robustecimiento, estabilidad y continuidad de la plataforma.

El proveedor realizará las siguientes actividades a efecto de brindar y abonar a la continuidad operativa de la plataforma analítica institucional.

El “Servicio de Administración de la plataforma y habilitación de los mecanismos tecnológicos y de información para la analítica institucional” permitirá atender los requerimientos de las diferentes áreas que conforman a “El Instituto”; para facilitar, agilizar y contar con herramientas tecnológicas de punta a efecto dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- (i) Otorgar créditos a los trabajadores procurando las mejores condiciones del mercado a que se refiere el artículo 103 Bis de la LFT.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

- (ii) Otorgar financiamiento a los trabajadores para la adquisición de bienes y pago de servicios y garantizar dichas adquisiciones y pagos.
- (iii) Contratar financiamientos conforme con lo previsto en la Ley del Instituto FONACOT y en las disposiciones aplicables en la materia.
- (iv) Gestionar ante otras instituciones la obtención de condiciones adecuadas de crédito, garantías y precios que les procuren un mayor poder adquisitivo a los trabajadores.
- (v) Realizar operaciones de descuento, ceder, negociar y afectar los derechos de crédito a su favor y, en su caso, los títulos de crédito y documentos, respecto a financiamientos otorgados, entre otros.

V. SITUACIÓN ACTUAL.

El Instituto al día de hoy cuenta dentro de su plantilla con personal que opera y explota la información generada a través de los diferentes procesos administrativos los cuales obedecen a las tareas asignadas para servir a sus acreditados. Por lo anterior, es de suma importancia el mantenimiento de la continuidad operativa a través del otorgamiento de soporte técnico correspondiente.

Es denotar de forma imperante, que el Instituto no cuenta en su relación nominal con personal técnico especializado que responda a la atención de los incidentes y de los requerimientos de los usuarios finales que hacen uso de la herramienta ante cualquier inconsistencia que se presente durante su operación normal; sin dejar a un lado, el recurso humano con las capacidades técnicas y conocimientos especializados para la realización de los trabajos de modelado, mantenimiento, programación y modificación, de módulos para la generación, presentación y explotación de datos que “El Instituto” requiere para cubrir las necesidades más básicas a efecto de brindar atención al seguimiento operativo, obtención de información y explotación de información que sirve para una mejor toma de decisiones que coadyuven al fortalecimiento en la atención al acreditado.

Es por lo antes expuesto, que existe la preponderante necesidad de que “El Instituto” se haga llegar a través de servicios especializados de atención de requerimientos técnicos con el uso de recursos humanos que brinden el soporte técnico, con los conocimientos suficientes y con el uso de herramientas tecnológicas apropiados que atiendan los requerimientos específicos y su entrega en tiempo y forma que le sean solicitados para el cumplimiento de sus objetivos.

A continuación, se describen, de forma enunciativa más no limitativa, los procesos y aplicaciones de la plataforma analítica que el proveedor deberá, monitorear y a las cuales deberá brindar soporte técnico durante la vigencia del contrato, así como a los procesos que cada de unos de ellos tengan ligados o asociados; ya sea de forma directa o indirecta para brindar continuidad operativa:

Procesos

- 1) Actualizar información de Saldos y Movimientos. Se ejecuta diariamente.
- 2) Generar los estados de cuenta por Trabajador.
- 3) Actualizar información de los reportes Regulatorios Serie A y B.
- 4) Actualizar información del Seguimiento a la Emisión. El proceso se ejecuta diario.
- 5) Actualizar información de Aleatoriedad y Rechazo al cierre de mes.
- 6) Actualizar información de AVIS.
- 7) Actualizar información de Edición de Catálogos.
- 8) Actualizar información de Cosechas.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

- 9) Actualizar información de Indicadores.
- 10) Actualizar información de Reservas.
- 11) Actualizar información de Backtesting de Reservas.
- 12) Actualizar información del Índice de Concentración.
- 13) Actualizar información del Índice de Rotación Ajustada, Incumplimiento y Monto Colocado.
- 14) Actualizar información del Nivel de Endeudamiento.
- 15) Actualizar información de la Calibración del Semáforo.
- 16) Actualizar información del Modelo de Pricing.
- 17) Actualizar información del Modelo Proforma.
- 18) Actualizar información de Brechas.
- 19) Actualizar información del Índice Patrimonial (IPAT) .
- 20) Actualizar información de Fuentes de Financiamiento.
- 21) Actualizar información de Riesgo de Mercado.
- 22) Actualizar información de Riesgo de Crédito.
- 23) Actualizar información de Riesgo de Liquidez.
- 24) Calcular perdidas crediticias esperadas.

Aplicativos

No	Aplicativo
1	Cierre Diario
2	Estado de Cuenta
3	Cierre Mensual
4	Pre-Emisión y Emisión
5	Visualización de Reportes de Prioridad Alta, Media y Baja
6	Protección del Crédito
7	Control Documental
8	DataMart
9	Similitudes
10	Reportes Mensuales de Crédito
11	Backtesting de Reservas
12	Índice de Concentración
13	Índice de Rotación Ajustada, Incumplimiento y Monto Colocado
14	Nivel de Endeudamiento
15	Calibración del Semáforo
16	Modelo de Pricing
17	Modelo Proforma

No	Aplicativo
21	Otorgamiento
22	Afiliación CT
23	Cobranza (Tablero Estratégico)
24	Financiamiento Estructurado
25	Aleatoriedad y Rechazo
26	AVIS
27	Edición de Catálogos
28	Cosechas
29	Indicadores
30	Reservas
41	Fuentes de Financiamiento
42	Riesgo de Mercado
43	Riesgo de Crédito
44	Riesgo de Liquidez

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

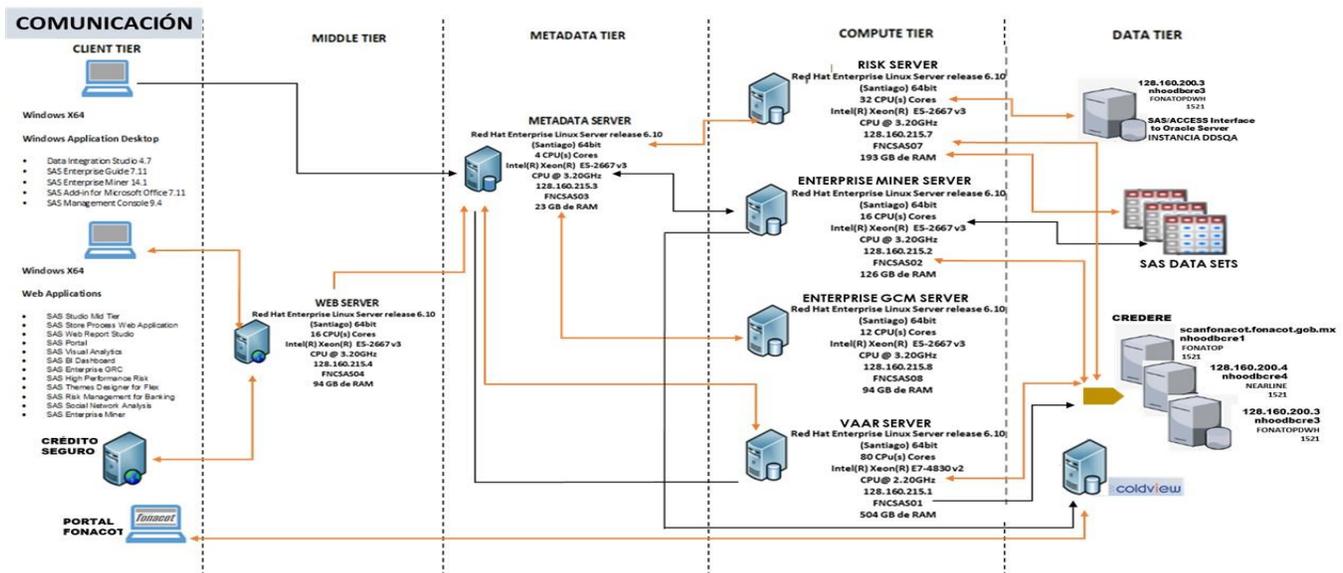
18	Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL)
19	Brechas Índice
20	Patrimonial (IPAT)

En el Anexo 12A se muestra la distribución de actividades Institucionales que se ejecutan en la plataforma Analítica ver (**Anexo 12A Distribución de procesos Institucionales**).

La interoperabilidad con otros sistemas Institucionales que se deben cumplir y dar continuidad a los procedimientos involucrados en la interoperabilidad, son los siguientes, entre otros:

- A. Sistema CREDERE (CORE Bancario)
- B. Crédito Seguro (Front del CORE Bancario)
- C. GRP-SAP.
- D. DWH.
- E. Coldview

Por lo anterior, se debe de observar el siguiente diagrama operativo para pronta referencia



“El Instituto” requiere:

1. Servicio de Administración de la plataforma analítica institucional: Brindar continuidad operativa para atender las diferentes actividades de las áreas que integran al Instituto realizando las actividades operativas las veces que sean necesarias, la periodicidad, la temporalidad y en el horario

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

de ejecución que “El Instituto” le indique a “El Proveedor” Esta capacidad permitirá mejorar la plataforma analítica Institucional; lo que permitirá a la Institución fortalecer el uso de Información disponible, soportar la toma de decisiones de carácter estratégico, táctico y operativo.

2. Continuar con el cumplimiento a las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento" (CUOEF), emitidas por la CNBV el 1 de diciembre de 2014, a través de la habilitación de los mecanismos tecnológicos y de información en la plataforma de Riesgos Institucional para cumplir con la Norma Internacional de Información Financiera IFRS9 y solventar observaciones de las autoridades Normativas, en su caso.

VI. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

“El proveedor” del servicio deberá atender la ejecución de los siguientes rubros:

- I. Administración de la plataforma analítica institucional.
- II. Habilitación de los mecanismos tecnológicos y de información en la plataforma de Riesgos Institucional para cumplir con la Norma Internacional de Información Financiera IFRS9 en el aparatado referente a Pérdidas Crediticias Esperadas y acorde a los lineamientos normativos vigentes.
- III. Restricciones
- IV. Repositorio de la Información
- V. Perfilamiento
- VI. Reemplazo de Recursos Humanos.
- VII. Fases que deberá de cumplir el proveedor de servicio para la Habilitación de los mecanismos tecnológicos y de información en la plataforma de Riesgos Institucional

1.Administración de la plataforma analítica institucional

El servicio de Administración de la plataforma analítica institucional tiene como objeto además de administrar la plataforma analítica Institucional,

1. Brindar soporte técnico a los usuarios en el uso de todos los módulos que se encuentren implementados en el “El Instituto”
2. Asegurar la operación de los procesos de negocio relacionados con el manejo transaccional (operación) de los usuarios de la plataforma analítica Institucional; incluyendo mejoras y nuevos desarrollos que le requiera “El Instituto”.
3. Observar y atender los ambientes de producción, desarrollo, pruebas y DRP, asegurando los aspectos de calidad, avances, tiempos y riesgos de los servicios.

Para otorgar el servicio de Administración de la plataforma analítica institucional, “El proveedor” deberá llevar a cabo las siguientes actividades durante la vigencia del contrato, las cuales pueden ejecutarse en días y horarios no laborales:

Tareas rutinarias que “El proveedor” deberá llevar a cabo: “El proveedor” deberá de brindar apoyo técnico y operativo a través de elaborar las configuraciones, emitir recomendaciones y directrices para operar la plataforma analítica Institucional, ejecutar mantenimientos de las herramientas; que sean necesarios para la

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

contar con las mejores condiciones operativas de la plataforma, entre las cuales se enuncian las siguientes, de forma enunciativa más no limitativa:

- i. “El Proveedor” será responsable de la operación y mantenimiento de la plataforma analítica y los aplicativos desarrollados en esta, bases de datos a efecto de dar continuidad y disponibilidad operativa a “El Instituto” para todos y cada uno de los módulos; para lo cual se llevará a cabo la entrega formalizada y de manera ordenada, de las cuentas y claves de acceso con privilegios de administrador de los aplicativos y bases de datos que estarán bajo su administración.
- ii. El Instituto, cuenta con un contrato vigente que brinda la infraestructura tecnológica suficiente en la cual se suministra y aloja equipos servidores con distintos fines como los son almacenar y procesar información, así como para desplegar servicios y aplicaciones, sin dejar a un lado los servicios básicos como respaldados, telecomunicaciones, energía eléctrica, y seguridad lógica ante posibles ataques informáticos. Es lo por lo cual que el alcance de este requerimiento, no observa en sus objetivos, el suministro, instalación, implementación y puesta en operación de equipos servidores, así como para las tareas de alojamiento de información y procesamiento que de este requerimiento emanen, por lo cual “El proveedor” deberá de hacer uso de los servidores e infraestructura actual para el desarrollo de las actividades solicitadas. En el caso de requerir en el ámbito de servidores y otro servicio de centro de datos, este tendrá que ser requerido a “El Instituto” de manera oficial, acompañada de su justificación técnica y de servicio, para que “El Instituto” analice su viabilidad técnica y económica y posible autorización a través del servicio contratado con un tercero
En el entendido del inciso ii), “El Proveedor” como se enunció será responsable de la operación, mantenimiento y la continuidad de los aplicativos y bases de datos relacionado son los sistemas satélites a efecto de dar disponibilidad operativa a “El Instituto” sin dejar a un lado todos y cada uno de los módulos y procesos activos; para lo cual se llevará la entrega formalizada y de manera ordenada, de las cuentas y claves de acceso con privilegios de administrador de los aplicativos y bases de datos que estarán bajo su administración.
- iii. Continuidad operativa de la plataforma analítica Institucional en ambiente “DRP” (configuración, comunicaciones, etc.).
- iii. Mantenimiento (Altas, Bajas y Cambios) a parámetros del sistema (adicionar memoria, almacenamiento, puertos, etc.).
- iv. Depuración de logs.
- vi. Generación y entrega de reportes y/o Información técnica de la plataforma analítica Institucional (bitácoras transaccionales, accesos, etc.).
- vii. Continuidad operativa de las interacciones o transferencia de información de aplicativos satélites en el ámbito de competencia de la plataforma analítica Institucional (Credece, Bancos, Dispersión WEB, Nafin, Inae, SAP, Tableros BI, como mínimo.).
- viii. Llevar a cabo la ejecución de procesos y tareas de scripts relacionados con la apertura de sucursales, en los diferentes periodos de ejecución para tal efecto; en la periodicidad y horarios (matutino, vespertino y nocturno) que “El Instituto” tiene establecidos, diario, mensual, trimestral y anual; sin que esto sea limitativo para “El Instituto”
- ix. Mantener las configuraciones de los módulos considerando el crecimiento del sistema resultado de la optimización de procesos de la plataforma analítica Institucional.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

- x. Mantener informado al Instituto de parches, notas y demás actualizaciones que realice el fabricante de la plataforma analítica Institucional y que deban aplicarse a los módulos de la plataforma analítica Institucional, con previa autorización del Instituto.
- xi. Procesos fuera de horario laboral, los cuales son enunciativos mas no limitativos:
 - a) Pase de tablas IMSS-SAS a Credere Producción
 - b) Actualización de las Tablas del IMSS
 - c) Proceso de actualización del IMSS para aquellos trabajadores que tienen un ID
 - d) Actualización de Altas al Fondo de Protección de Pagos
 - e) Envío de Información de Similitudes a Crédito Seguro
 - f) Limpieza de logs de Similitudes
 - g) Limpieza de los parámetros Similitudes
 - h) Generación del histórico Similitudes
 - i) Actualización de las bitácoras de acceso y transacciones de la plataforma
 - j) Limpieza al final del día del DataMart
 - k) Limpieza de logs que tienen más de 15 días de antigüedad del DataMart
 - l) Limpieza de tablas de estructuras del Datamart
- xii. Las tareas que a continuación se enuncian serán solicitadas a partir de la generación de requerimientos en la Mesa de servicios del Instituto:
 - i. Tareas de Altas, bajas y cambios de usuarios (ABC).
 - ii. Gestión de usuarios.
 - iii. Realización de consultas para la explotación de datos que requiera “El Instituto”.
 - iv. Realización de detención de procesos técnicos.
 - v. Asignación de permisos y perfilamiento en tablas/carpetas.

Tareas de apoyo técnico que “El Proveedor” deberá llevar a cabo:

A efecto que “El Instituto” pueda mantener la continuidad operativa con tareas que no son consideradas en el día a día operativo, “El Proveedor” deberá contemplar el apoyo técnico necesario y/ o documentar según sea el caso los procedimientos operativos, con el objeto de que las metas operativas y normativas se atiendan; y se ejecuten las siguientes tareas, que deben considerarse enunciativas más no limitativas:

- i. Brindar al Instituto toda la documentación e información física/electrónica que sea requerida por algún organismo fiscalizador.
- ii. En el caso de que el Instituto requiera la migración o la reinstalación de la plataforma analítica Institucional sea por caso fortuito o nuevas versiones, “el Proveedor” deberá llevar a cabo las siguientes actividades a efecto de brindar una continuidad operativa:
 - a) Brindar documentación técnica (infraestructura y comunicaciones) necesaria para la implementación correspondiente
 - b) Puesta en operación de los aplicativos y procesos.
 - c) Pruebas de la implementación y acompañamiento de la liberación en el ambiente productivo.
- iii. Aplicar las remediaciones en el ámbito de seguridad que el Instituto solicite y que tenga impacto en la plataforma analítica Institucional, esta pudiera ser dictaminada por un organismo fiscalizador, directriz o normativa.
- iv. Coadyuvar en las tareas de implementación de Parches y/o actualizaciones para la Seguridad de sistemas operativos.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

- v. Participar y coadyuvar en la planeación de las iniciativas que la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional impulse en atención a El Acuerdo del pasado 6 de septiembre de 2021; tales como migración a IPV6 en el ámbito de telecomunicaciones.

2.Habilitación de los mecanismos tecnológicos y de información en la plataforma de Riesgos Institucional para cumplir con la Norma Internacional de Información Financiera IFRS9 en el aparatado referente a Pérdidas Crediticias Esperadas y acorde a los lineamientos normativos vigentes.

“El Instituto” cuenta con la plataforma analítica Institucional, la cual el proveedor deberá de utilizar para generar los mecanismos tecnológicos y de información necesarios para cumplir con la Norma de Información Financiera IFRS9 a la que está obligado el Instituto a través del anexo 40 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento” emitidas por la CNBV.

Estos mecanismos deberán coadyuvar de tal forma que le facilite al Instituto generar los reportes apegados a la Norma de Información Financiera IFRS9 con relación al reconocimiento oportuno de las pérdidas crediticias esperadas y en conformidad con las disposiciones mexicanas.

Aprovechando el entorno analítico centralizado, flexible y de alto rendimiento que tiene la plataforma analítica, deberá estimar y gestionar las pérdidas crediticias esperadas de manera eficiente considerando los requerimientos regulatorios que estipula la normativa IFRS 9 y su adecuación a las disposiciones mexicanas. Adicionalmente, se deberá orquestar un proceso controlado y transparente para disponer de reportes financieros confiables.

El servicio por contratar deberá incluir las metodologías y mejores prácticas en materia de uso de plataforma de Riesgos Financieros y la integración de modelos internos de la institución, que permitan al Instituto contar con diferentes mecanismos de análisis de datos: predictivos, de tendencias, de riesgos, de liquidez y de cartera, entre otros; armonizados con los lineamientos y metodologías de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de los requisitos del Comité de Basilea aplicables localmente.

El instituto contempla utilizar la plataforma de riesgos (en adelante SAS Risk Stratum) incorporada dentro de la plataforma analítica institucional para el cálculo de las reservas de la cartera de crédito de acuerdo con la Norma NIIF9. Para efectos de este documento y la presente contratación se entiende que la cartera de crédito que será analizada contempla a los productos crediticios que a esta fecha el “El Instituto” tiene vigentes y operando, así como aquellos que se generen durante la vigencia del contrato. En este documento se entenderá “NIIF9” como los criterios contables emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores basados en la norma internacional NIIF9. “El Instituto” cuenta con el licenciamiento de la solución SAS Risk Stratum; que se encuentra instalada en dos ambientes operativos.

Esto permitirá ejecutar a través de los servicios de implementación, el cálculo de las reservas de la cartera de crédito de acuerdo con la nueva metodología de NIIF9, sobre el licenciamiento de la solución SAS Risk Stratum con que actualmente cuenta “El Instituto”.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

A continuación, se describen las actividades a ser consideradas por el Proveedor para este servicio, de forma enunciativa y no limitativa:

a) Activos financieros.

El instituto indicará al proveedor la relación de los activos financieros que deberá considerar para objeto de esta licitación, y este deberá habilitar los mecanismos para realizar los cálculos de las reservas de la cartera de crédito de acuerdo con Norma de NIIF9, considerando al menos los siguientes activos financieros:

- a) Créditos otorgados por el Instituto.
- b) Instrumentos Financieros de la cartera de tesorería.
- c) Cuentas por Cobrar.

b) Análisis y entendimiento de los criterios metodológicos establecidos por “El Instituto”:

El Proveedor deberá considerar sesiones de trabajo al inicio del proyecto con el objetivo de que se realice una revisión de los criterios establecidos por “El Instituto” para el cálculo de las reservas de la cartera de crédito de acuerdo con la Norma de NIIF9 y generar la mejor estrategia de implementación con la solución SAS Risk Stratum. En particular se deben considerar los siguientes puntos:

- a) Modelos de Negocio de la cartera de crédito, Instrumentos Financieros y Cuentas por Cobrar.
- b) Análisis para la estimación de tasa efectiva y costo amortizado.
- c) Análisis de procesos de garantías (para los productos que apliquen).
- d) Determinar los entregables del proyecto y sus criterios de aceptación.

c) Carga de información:

El Proveedor deberá considerar la construcción de los procesos de extracción de información de los sistemas fuente de “El Instituto” de acuerdo con la definición de las variables necesarias para cada uno de los elementos que requiera la solución de SAS Risk Stratum. En particular, se deberán de considerar los siguientes rubros:

- a) Información para Créditos FONACOT
- b) Información para garantías
- c) Información de clientes y contrapartes
- d) Información para Instrumentos Financieros
- e) Información para Cuentas por Cobrar
- f) Información para prueba SPPI (incluyendo Créditos, Instrumentos Financieros y Cuentas por Cobrar)
- g) Información para Catálogos que son consistentes con el sistema transaccional CREDERE
- h) Información histórica para Créditos
- i) Información histórica para Cuentas por Cobrar
- j) Información histórica para Indicadores Macroeconómicos y Financieros

Las fuentes de información que podrán ser utilizadas para cumplir el objetivo de esta licitación son las siguientes:

- a) Sistema transaccional CREDERE.
- b) SAP con información contable
- c) Repositorio del área de Riesgos (formato SAS)

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

d) Archivos en formato Excel o archivos planos de las áreas usuarias, con el formato o template definidas de común acuerdo.

d) Configuración de la solución SAS Risk Stratum:

El Proveedor deberá considerar la configuración del módulo de SAS Risk Stratum en dos ambientes servidor que le indique “El Instituto”. Se deben considerar las tareas necesarias para la configuración de contenido regulatorio NIIF9, permisos de acceso y las conexiones para acceder a las fuentes de información que sean requeridas.

e) Diseño y construcción de repositorio de NIIF 9:

El Proveedor deberá considerar la construcción de un repositorio que contenga los insumos necesarios para el cálculo de las reservas de la cartera de acuerdo con la Norma de NIIF9. Para este punto se deberán considerar los siguientes aspectos:

- a) Definición y creación de reglas de validación de información.
- b) Construcción de procesos de carga de información a partir de las fuentes de información definidas en el punto anterior hacia el repositorio de NIIF9.

f) Cálculo de tasa efectiva y costo amortizado:

El Proveedor deberá de desarrollar el cálculo de la tasa efectiva y el costo amortizado para cada uno de los créditos con los que cuenta “El Instituto”. Los resultados que se obtengan de estas dos métricas serán enviados al repositorio de resultados creado dentro de la plataforma SAS, para que “El Instituto” pueda realizar el envío al sistema CREDERE.

g) Ejecución de la prueba SPPI:

De forma conjunta con el proveedor se definirá los requerimientos y periodicidad de ejecución que deberán ser considerados para que el proveedor desarrolle un programa de un proceso para ejecutar la prueba SPPI para cada uno de los productos del Instituto. Esta prueba se deberá ejecutar periódicamente con el objeto de contar con la evidencia de que se cumple con dicha prueba.

h) Implementación de modelos regulatorios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para el cálculo de reservas:

i) El Proveedor deberá desarrollar los siguientes puntos para dar cumplimiento al cálculo de reservas de la cartera de acuerdo con la Norma de NIIF9:

- a) Configuración del Criterio de Clasificación en etapas: Se deberá considerar la clasificación de cada uno de los activos financieros objeto de la presente licitación en función de lo establecido por la norma NIIF9 y dependiendo de los días de mora de cada una de las posiciones.
- b) El Proveedor deberá desarrollar los algoritmos necesarios para la estimación de los flujos futuros de las posiciones:
 1. Créditos con amortizaciones regulares.
 2. Créditos con amortizaciones irregulares.
 3. Instrumentos Financieros.
 4. Cuentas por Cobrar.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

- c) Deberá configurar y desarrollar los algoritmos para estimar los parámetros regulatorios (Pérdida por defecto, Severidad de la pérdida y Exposición al riesgo) para cada uno de los activos financieros objeto de la presente licitación.
- d) Deberá configurar y desarrollar la Estimación de Pérdida Esperada (Reserva Regulatoria) de posiciones.
- e) Deberá configurar el análisis de atribución con el fin de que “El Instituto” pueda identificar las causas de los cambios en las reservas regulatorias de un mes a otro.
- f) Todos los puntos anteriores deberán ser generados y registrados dentro de la solución SAS Risk Stratum.

j) Configuración de Reportes:

El Proveedor deberá realizar la configuración de los reportes predeterminados de la solución SAS Risk Stratum.

k) Pruebas:

De común acuerdo con el Proveedor, “El Instituto” definirá un periodo para realizar pruebas de aceptación con los usuarios que harán uso de la herramienta de acuerdo con los casos de uso definidos por los usuarios al inicio de este proyecto.

l) Liberación a Producción:

El Proveedor deberá de realizar las actividades definidas al inicio de este proyecto relacionadas con la configuración y liberación de los componentes desarrollados en el ambiente de Desarrollo para que estén listos a ser trasladados al ambiente productivo. Se considera que “El Instituto” dictaminará los procesos, protocolos y normatividad para el acceso al ambiente productivo y así para la ejecución de las actividades correspondientes, por lo que se entenderá que el Proveedor ha cumplido con su obligación de contratación en cuanto entregue al “El Instituto” los insumos para ser incorporados a dicho ambiente productivo.

Gestión del Proyecto

Este proyecto deberá ejecutarse bajo una metodología de gestión, administración o dirección de proyectos que considere al menos los siguientes elementos:

1. Presentación de inicio del proyecto.
2. Calendario y cronograma de actividades.
3. Designación de los equipos de trabajo, roles y perfiles.
4. Matriz de comunicación y escalamiento.
5. Matriz de riesgos del proyecto.
6. Plan de mitigación de riesgos.
7. Documentación de gestión de proyecto. (ejemplo: minutas, documento de acuerdos, controles de cambio, entre otros similares)
8. Acta de cierre total o parcial de entregables y/o de proyecto.
9. Documentos de gestión de cambio de proyecto.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

3. Restricciones

La Cancelación de requerimientos, será notificada a “El proveedor” mediante correo electrónico o medio oficial por parte del Administrador del Contrato de “El Instituto”.

Al llevarse la Cancelación de requerimientos “El proveedor”, deberá instruir a su equipo de trabajo concluir la documentación correspondiente hasta la fase de Planeación/Estimación para devengar el esfuerzo realizado.

Los Cambios de Alcance solicitados por el Usuario al Proyecto relacionado con el requerimiento, serán autorizados por el administrador del contrato y sólo se podrá aceptar antes del término de la Fase de Planeación/Estimación.

En caso de requerirse “El proveedor” podrá tener acceso al ambiente Productivo en modo lectura para análisis, además podrá actualizar solo información de parámetros, datos maestros y/o reglas de negocio requeridas por el sistema para su operación, sin realizar contabilización y/o operación alguna y solo con autorización expresa y por escrito del Administrador del contrato.

Sólo se permitirá que el equipo de trabajo de “El proveedor” devengue dos ciclos de pruebas, los ciclos adicionales serán en su caso penalizados o llevar a cabo cálculo de deductivas correspondientes.

“El Proveedor” deberá, corregir los defectos fugados y realizar los ciclos de pruebas pertinentes, hasta que los defectos fugados hayan sido removidos adecuadamente en el ambiente de desarrollo y una vez que “El Instituto” ha validado que los componentes probados son estables en el ambiente productivo mediante pruebas controladas, el requerimiento de servicio de liberación y pruebas podrá proceder a cerrarse. Lo anterior será sin costo adicional para “El Instituto”.

En el caso de Defectos Fugados en el ambiente productivo durante la Vigencia del Contrato, el equipo de trabajo de “El proveedor” será responsable de corregir, probar las veces que sean necesarias sin costo para “El Instituto” y brindar el acompañamiento para la actualización del código en el ambiente productivo.

En el caso de Defectos Fugados en el ambiente productivo detectados durante los primeros 30 (treinta) días naturales (garantía) contados a partir de la liberación en ambiente productivo y dentro de la Vigencia del Contrato, el equipo de trabajo de “El Proveedor” será responsable de corregir, probar las veces que sean necesarias sin costo para “El Instituto” y brindar el acompañamiento para la actualización del código en el ambiente productivo; sin dejar de observar los niveles de servicio para este caso.

En caso de que el Usuario detecte Defectos Fugados deberá reportar al Líder Técnico de “El Instituto”, éste deberá levantar un Ticket en la Mesa Especializada de “El Proveedor” (MES) para solicitar la atención de él o los Defectos Fugados adjuntando las inconsistencias detectadas en el ambiente productivo, haciendo valer la garantía.

En el caso de Defectos Fugados en el ambiente productivo, en el periodo de Garantía 30 días naturales posterior a la recesión o término de la vigencia del Contrato, el equipo de trabajo de “El Proveedor” será responsable de corregir, probar las veces que sean necesarias sin costo para “EL INSTITUTO” y brindar el acompañamiento para la actualización del código en el ambiente productivo; sin dejar de observar los niveles de servicio para este caso.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

En caso de que el Usuario detecte Defectos Fugados deberá reportar a El Líder Técnico, y éste a su vez informará a “El Administrador de Contrato” solicite a “El Representante Legal” de “El Proveedor”, la atención del defecto fugado hasta su solución en coordinación con las áreas involucradas

La autorización del pago de los servicios se realizará una vez aceptados los entregables por Administrador del Contrato de “El Instituto” o el personal que designe.

Es indispensable apoyarse en las técnicas de implementación y seguimiento DevOps (development operations) el cuál es el servicio de seguimiento y vigilancia en los procesos con el fin de unificar el desarrollo de software y la capa de operación de software con el objeto de apoyar la automatización en el proceso de construcción, desarrollo y liberación de los sistemas informáticos apoyados por las metodologías propuestas y la arquitectura de software orientada a servicios.

Se deberá de llevar a cabo el análisis para el diseño e implementación de interfaces de usuarios orientadas a la usabilidad y accesibilidad tienen como finalidad diseñar construir y modernizar interfaces de usuarios que correspondan a estándares modernos y comprobados que garanticen el rápido aprendizaje de los usuarios mediante interfaces modernas e intuitivas para un auto aprendizaje y/o que esté relacionado de forma lógica y congruente a los procesos, cada una de las interfaces deberá ser el resultado de definir la forma, función, utilidad, ergonomía, imagen y todos los aspectos que afecten la apariencia externa y la capa de interacción con el usuario, se debe de preservar y maximizar la usabilidad y la experiencia del usuario con el objetivo final de diseñar una interfaz que genera una interacción entre el usuario y el sistema simple y eficiente en términos del cumplimiento con los objetivos del usuario.

4. Repositorio de la Información

“El Instituto” brindará un repositorio en el cual “El Proveedor” tendrá acceso, con el fin de realizar depósitos, carga, consultas, modificaciones que a continuación se menciona como parte de la información que estará contenida en el repositorio, ya que durante la vigencia se podrá ampliar o modificar:

- II. Información sobre la infraestructura.
- III. Control de Cambios.
- IV. Procesos en atención.
- V. Memorias Técnicas de las mejoras solicitadas por “El Instituto”.
- VI. Documentación de los incidentes, requerimientos y soluciones (incluyendo evidencias).
- VII. Planes de mejora de los servicios
- VIII. Reportes de Niveles de Servicio
- IX. Características técnicas y del sistema Operativo de los servidores.
- X. Estadística del Comportamiento del procesamiento CPU y Base de Datos.
- XI. Estadística del Comportamiento de la memoria SWAP.
- XII. *Estadística de Disponibilidad de la base de datos.*
- XIII. Crecimiento de unidades de almacenamiento, base de datos y logs.
- XIV. Estadística de replicación del DRP.
- XV. Lo anterior descrito, deberá entenderse como información mínima, lo que implica que “EL INSTITUTO” podrá incluir información adicional si así lo cree conveniente.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

5. Perfilamiento

“El Proveedor”, durante la vigencia del contrato, deberá brindar un alto nivel de calidad en la prestación del " Servicio de Administración de la plataforma y habilitación de los mecanismos tecnológicos y de información para la analítica institucional ", contando con los recursos humanos suficientes y especializados para tal fin.

El Instituto no aceptará impresiones de portal de la SEP. únicamente se aceptará copia del título profesional. la cedula profesional o en su caso, el duplicado de la cedula profesional electrónica.

“El Proveedor” adjudicado deberá responder a la continuidad operativa del Instituto en el entendido del sistema y de los módulos que integran la plataforma analítica Institucional se encuentran con alto grado de madurez por lo que “El Proveedor” deberá visualizar el personal técnico y operativo apto para la continuidad del mismo por lo que deberá presentar la documentación (Curriculum Vitae) correspondiente del personal que avale el conocimiento solicitado.

La descripción y cantidad mínima de los perfiles para el servicio de administración de la plataforma viene en el ANEXO 12B “Experiencia y especialidad”.

Para el servicio de habilitación de los mecanismos tecnológicos y de información para la analítica institucional el Proveedor destinará el personal especializado que considere necesario para cumplir con las obligaciones, niveles de servicio y entregables establecidos en este anexo técnico.

6. Reemplazo de Recursos Humanos.

En cualquier evento de sustitución del personal “El Proveedor” deberá entregar a “El Instituto”, el Curriculum Vitae de los candidatos, 5 (cinco) días hábiles previos a su sustitución.

“El Instituto”, se reserva el derecho de solicitar la documentación que avale la experiencia, realizar entrevistas o exámenes para seleccionar al mejor candidato de acuerdo con el perfil solicitado, con la finalidad de no afectar el desarrollo del servicio y de la continuidad operativa, de igual forma, cada nuevo candidato deberá de cumplir con los requisitos por cada perfilamiento a sustituir.

“El Proveedor” no podrá sustituir a más del 40% del personal durante la vigencia del contrato, a menos que sea a solicitud expresa de “El Instituto”.

“El Instituto” podrá solicitar la sustitución del personal durante la vigencia del contrato, el cual deberá de cumplir con los conocimientos y experiencia solicitada por cada descripción de perfilamiento y durante la vigencia del contrato.

En caso de que el remplazo de personal sea solicitado por “El Instituto”, “El Proveedor” deberá realizar dicha sustitución dentro de los 7 (siete) días naturales contados a partir del día siguiente natural a la notificación por parte de “El Instituto”, presentando la documentación correspondiente a efecto de verificar los requisitos solicitados, los cuales serán los mismos que se solicitan en el perfilamiento

De igual manera, “El proveedor” deberá presentar constancia del Recurso Humano a sustituir es un trabajador en activo de la empresa.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

7.Fases que deberá de cumplir el proveedor de servicio para la Habilitación de los mecanismos tecnológicos y de información en la plataforma de Riesgos Institucional

“El proveedor” deberá de ejecutar cada una de las fases relacionadas con la habilitación de mecanismos tecnológicos, para lo cual se aplicarán las penas convencionales correspondientes en caso de incumplimiento en su entrega en tiempo y forma.

No. de fase	Descripción
1	1. Análisis de modelos de negocio y definición de plantillas de carga de información. 2. Instalación y post-configuración de ambiente de Desarrollo y Memoria Técnica
2	1. Instalación y post-configuración del ambiente de Producción y, actualización de Memoria Técnica.
3	1. ETLs de procesos de carga de información a Datamart de IFRS9. 2. Documento de diseño de Datamart de IFRS9.
4	1. Ejecución unitaria del modelo de pérdida esperada (Modelos estándar establecido por la CNBV) para créditos otorgados por el Instituto en ambiente de Desarrollo. 2. Ejecución unitaria del modelo de pérdida esperada (ECL) para Instrumentos Financieros de la cartera de tesorería en ambiente de Desarrollo. 3. Ejecución unitaria del modelo de pérdida esperada (ECL) para Cuentas por Cobrar en ambiente de Desarrollo
5	1. Un documento de evidencia de los reportes de negocio estándar configurados.
6	1. Liberación de los componentes SAS desarrollados a los ambientes de Producción.

VII. MESA ESPECIALIZADA DE SERVICIOS.

Requerimientos

“EL Proveedor” deberá proporcionar el servicio de Mesa Especializada de Servicios de “El proveedor” (MES) de acuerdo a los siguientes requerimientos:

1. Implementar en sus instalaciones el servicio, de manera dedicada y cumplir con los requerimientos de niveles de servicio establecidos en el presente anexo técnico.
2. Suministrar la infraestructura de telecomunicaciones a efecto de tener interconexión con el uso de conexiones de Red a la Red de **“EL INSTITUTO”** mediante los protocolos de ruteo, puertos TCP y medidas de seguridad que **“EL INSTITUTO”** le indique; de igual forma, dicha interconexión será con el uso de la configuración VPN Site to Site o punto MPLS, según la regla de negocio que sea la conveniente para ambos entes. La citada conexión deberá estar a cargo, tanto administrativa como operativamente de “El Proveedor”.
3. Atender las reuniones que solicite el administrador del contrato de **“EL INSTITUTO”** o el personal que designe para establecer todo lo que sea necesario administrativa y técnicamente para la atención del punto anterior.
4. Atender al inicio del servicio las reuniones que solicite el administrador del contrato de **“EL INSTITUTO”** o el personal que designe para establecer, el flujo de operación de la integración de la Mesa Central de Servicios de **“EL INSTITUTO”** con la MES de “El proveedor”.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

5. Alinear la herramienta de la MES a lo indicado a las buenas prácticas establecidas en el ITIL v3 o superiores y a El Acuerdo publicado en el DOF el 6 de septiembre de 2021 en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y la Seguridad de la Información en la Administración Pública Federal, las actualizaciones o de la normatividad que lo sustituya.
6. Incluir en la herramienta de la MES los módulos de:
 - a.Recepción de reportes
 - b.Solicitudes de servicio o de información
 - c.Incidentes y problemas,
 - d.Manejo de incidentes,
 - e.Manejo de problemas,
 - f. Gestión de cambios,
 - g.Reportes de estadísticas e indicadores,
 - h.Tratamiento de órdenes de servicio.
 - i. Las Solicitudes de Servicios e Incidentes (Ticket) solo pueden cerrarse a petición del solicitante y “El Proveedor” deberá anexar la documentación de la atención y solución que aplique.
7. Para el seguimiento de ticket deberá de tener la siguiente información, la cual es enunciativa más no limitativa a efecto del seguimiento puntal solicitado:
 - i. Identificador de ticket
 - ii. Estatus
 - iii. Personal asignado para su resolución
 - iv. Fecha de inicio
 - v. Fecha de Asignación
 - vi. Fecha de solución
 - vii. Fecha de cierre
 - viii. Prioridad
 - ix. Categoría
 - x. Grupo resolutor asignado
 - xi. Agente que atendió requerimiento
8. Los módulos antes mencionados son enunciativos mas no limitativos.
9. Iniciar operaciones formalmente al inicio de los servicios contratados y de manera formal en un plazo no mayor a los 30 días naturales posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.
10. Operar en un horario de servicio de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. y apertura sábados de 8:00 a 16:00 hrs y con posibilidad de los domingos (lo cual será definido durante la vigencia del contrato) durante toda la vigencia del contrato brindando la atención de acuerdo con los niveles de servicio establecidos en el presente Anexo Técnico.
11. Proporcionar al inicio del servicio, al administrador del contrato de “EL INSTITUTO” o el personal que designe, los números telefónicos fijos y móviles, correos electrónicos de equipo de trabajo del servicio de “El Proveedor”.
12. Proporcionar durante toda la vigencia del contrato atención y soporte a la herramienta de la MES para mantener funcionando de forma ininterrumpida la operación del servicio.” sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.
13. Deberá proporcionar teléfonos, contacto, correo electrónico y matriz de escalación de atención de tickets.
14. Deberá contemplar una disponibilidad del servicio del 98% mensual.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

Implementación

“El proveedor” deberá realizar sin costo alguno para **“EL INSTITUTO”** lo siguiente:

- a) Implementar una Mesa Especializada de Servicios (MES) dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación del servicio.
- b) Integrar en paralelo con el punto anterior la Mesa Especializada de Servicios con la Mesa Central de Servicios de **“EL INSTITUTO”** de tal forma que interoperen la herramienta de la Mesa Central de Servicios de **“EL INSTITUTO”** con la herramienta de la Mesa Especializada de “El Proveedor” (MES).
- c) La implementación e integración deberán estar concluidas dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo del servicio, en caso de no cumplirse se aplicarán las deductivas y penas convencionales.
- d) El detalle técnico para la conexión con la Mesa Central de Servicios de **“EL INSTITUTO”** será proporcionado al “EL proveedor”, en un periodo máximo de 5 días naturales a partir de la notificación de adjudicación del servicio. Tomando en cuenta que el servicio de conexión y enlace será suministrado por “EL proveedor” en el servicio y será sin costo para **“EL INSTITUTO”**.
- e) Proponer y configurar los flujos de trabajo de gestión de incidentes, solicitudes de servicio, gestión de problemas y gestión de cambios, así como el de mantenimientos mayores, menores y nuevos desarrollos, además de establecer los roles de acuerdo al archivo maestro con base en los flujos que el Administrador del Contrato o el personal que designe “El Instituto” como facultado y le proporcione al “El proveedor” en un periodo máximo de 5 días naturales contados a partir de la notificación de adjudicación del servicio, lo anterior y será sin costo para **“EL INSTITUTO”**.
- f) El Instituto a su vez, entregará los flujos de atención a “El Proveedor” ganador a efecto de llevar a cabo las mesas de trabajo correspondientes.
- g) Configurar la herramienta de la Mesa Especializada de Servicios dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo del servicio para que:
 - a. Reciba de la Mesa Central de Servicios solicitudes y reportes de incidencias (INC), problemas (PB) y requerimientos (REQ) para su atención de acuerdo con los niveles de servicio establecidos.
 - b. Campos de información que serán enviados o recibidos de la Mesa Central de Servicios de **“EL INSTITUTO”** a la MES y viceversa para solicitudes e incidentes.
 - c. Alertas de notificación por intercambio de información de la Mesa Central de Servicios de **“EL INSTITUTO”** a la MES y viceversa.

Atención del Servicio, previo a la IMPLEMENTACIÓN de la Mesa Especializada

Durante el primer mes del servicio, es decir, antes de la implementación de la MES **“El Proveedor”** deberá atender las Solicitudes de Servicio registrando las atenciones en herramientas de **“El Proveedor”** o en su caso serán registradas en el MCS de “El Instituto” a efecto de que permitan posteriormente integrar la información cuando ya se encuentre implementada la MES, así mismo atenderá y dará solución a las solicitudes de Servicio con los equipos de trabajo iniciales que se solicitan en cada servicio y deberán ser conforme a los niveles de servicios solicitados; y las penas convencionales y deductivas generadas en ese periodo, serán trasladadas, calculadas, ejecutadas, desglosadas y cobradas en la facturación correspondiente al primer mes posterior a la implementación de la MES presentada para su cobro.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

“El Instituto requiere que la Mesa Especializada de Servicio de “El Proveedor”, este conformada por el siguiente personal y con los siguientes perfiles:

- 1 Administrador
- 1 Líder
- 4 Operadores, los cuales pueden variar en número dependiendo de la carga de trabajo que se tenga para la atención del servicio.

Administrador de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor

Estudios

- Título o Cédula profesional de licenciatura y/o maestría, en sistemas, computación, informática o área afín.

Certificaciones

- Certificado vigente de la Certificación ITIL Leader.

Experiencia:

- Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:
- Al menos 1 años de experiencia con especialización en operación coordinación, supervisión de Mesa de Servicios de TIC para entidades públicas o privadas, implementando mejores prácticas en la atención a usuarios; la definición de métricas de la operación, supervisión de los acuerdos niveles de servicio y acuerdos de niveles operativos.

Líder de la Mesa Especializada de Servicio del Proveedor

Estudios

- Título o cédula profesional de la licenciatura en sistemas, computación, informática o área afín, titulado o comprobante de pasante.

Certificaciones

- Diploma del Curso en herramientas de gestión de requerimientos

Experiencia:

- Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:
- Al menos 2 años como responsable de Mesa de Servicios de TIC.
- Al menos 2 años de experiencia en diseño y documentación de procesos y configuración de flujos de trabajo de gestión de incidentes, solicitudes de servicio, gestión de problemas y gestión de cambios para proyectos para entidades públicas o privadas.
- Al menos 2 años con dominio en herramientas gestión de requerimientos

Operadores de la Mesa

Estudios

- Título o Cédula Profesional de la licenciatura en sistemas, computación, informática o área afín, o Técnico Superior Universitario o comprobante de pasante o carrera trunca.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

Experiencia:

- Curriculum Vitae con firma autógrafa y rubrica por el recurso donde demuestre lo siguiente:
- Al menos 1 año de experiencia en el levantamiento y especificación de requerimientos, así como traducción de requerimientos de negocio a requerimientos técnicos para proyectos de TIC en el sector público o privado.
- Al menos 1 año de uso de la herramienta.
- Conocimientos en:
 - a. Atención de Solicitudes de Servicio en un tiempo no mayor a una hora.
 - b. Registro de solicitudes.
 - c. Clasificación inicial de las solicitudes.
 - d. Seguimiento de solicitudes.
 - e. Documentación de resolución de solicitudes atendidas en este nivel.
 - f. Cierre de solicitudes.
 - g. Escalamiento a otros servicios y/o niveles de atención.
 - h. Solución de Incidencias

En el caso que “El Instituto” requiera que la MES se sitúe operativamente en sus instalaciones, “El Instituto” facilitará la conexión a su red de datos bajo la condición de que el personal de “El Proveedor” cumpla con las políticas de seguridad y uso, establecidas por el Instituto.

El personal de la MES, ya sea por condiciones sanitarias o de otra índole podrá en forma parcial o total trabajar en un esquema remoto y durante la vigencia del Contrato con base a las necesidades de **“EL INSTITUTO”**.

Será responsabilidad de “El proveedor” proporcionar los recursos técnicos y humanos suficientes a efecto de garantizar el servicio que prestará la MES.

El resto del personal de “El Proveedor” deberá ubicarse en sus instalaciones, sin que esto impacte en los tiempos y la metodología de desarrollo de los proyectos, así como la efectiva comunicación con el personal ubicado en las instalaciones del Instituto.

Sólo si fuese necesario, el Instituto facilitará la conexión a su red de datos bajo la condición de que el personal del Proveedor cumpla con las políticas de seguridad y uso, establecidas por el Instituto.

“El Instituto” tendrá la facultad de si así lo requiere sustitución o reemplazo de algún recurso humano que integre la Mesa Especializada de Servicios durante la vigencia del contrato; sometiéndose a la siguiente directriz:

7 (siete) días naturales como máximo para cubrir la posición de Administrador o de Líder contados a partir del día siguiente natural a la notificación oficial

VIII. PLAN DE TRABAJO

“El Proveedor” del Servicio, deberá de apegarse al plan de trabajo de acuerdo a lo que solicita “El Instituto”

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

Acabando el proceso de toma de operación, entendiéndose que deberá ser al 100% de los procesos y ejecución de trabajos, se documentará a través de Acta – Entrega Operativa entre “El Proveedor” y “El Instituto”.

En caso de que “El Proveedor” por causas imputables a él, se retrase en la recepción y operación del servicio, se contabilizarán el tiempo respectivo a efecto de la aplicación de la penalización y/o deductivas correspondientes.

X. PLAN DE ENTREGA DE OPERACIÓN A OTRO PROVEEDOR.

“El Proveedor” será responsable de asignar a un equipo que lleve a cabo las gestiones con el o los Proveedores adjudicados de los servicios de desarrollo, mantenimientos, soporte y operaciones, sin costo para “El Instituto”, para que lleven a cabo los acuerdos operativos de toma del servicio de forma directa y eficaz, hasta lograr la atención de continuidad operativa.

El Instituto, observará y revisará de manera periódica la ejecución de dichos planes correspondientes a la estrategia entregada por “El Proveedor”.

Dentro de la información hacia el nuevo proveedor, se deberá de contemplar como mínimo:

1. Lista de iniciativas de “El Instituto” vigentes priorizados por su criticidad y la descripción.
2. Lista de la infraestructura de servidores, de licencias de software en la infraestructura de los ambientes para pruebas, servicios de comunicaciones (La configuración y características de los enlaces, Internet, redes) necesarios para la prestación del servicio.
3. Lista de tickets en estatus pendientes, el estado en que se encuentran y las acciones a llevar a cabo para su cierre.
4. Código fuente en el formato y detalles técnicos en que ambos proveedores se acuerde en reuniones de trabajo para su entrega, con el visto bueno de “El Instituto”.
5. Lista de iniciativas y su estado actual.
6. “El Proveedor” será responsable de asignar a un equipo que lleve a cabo las gestiones con el o los Proveedores actuales, sin costo para “El Instituto”, para que lleven a cabo los acuerdos operativos de la toma del servicio de forma directa y eficaz, hasta lograr la atención completa y segura de los tickets actuales y nuevos. Lo anterior deberá llevarse a cabo en sesiones de trabajo con el personal que ambos proveedores acuerden con el visto bueno de “El Instituto”. Acabando los acuerdos operativos de toma del servicio, “El proveedor” entrante será responsable de la operación de “El Instituto” respecto al servicio contratado.
7. Memoria histórica (libro blanco) de entrega y cambios en los módulos del aplicativo.
8. Memoria Técnica correspondiente.
9. De igual forma y para una entrega de información para la migración a otro proveedor de forma ordenada deberá de entregar la siguiente información para la toma de operación del proveedor entrante:
 1. Diagramas de caso de uso
 2. Diagramas de Secuencia
 3. Diagramas de Entidad Relación
 4. Diccionario de Datos

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

5. Entrega en medio electrónico de la información contenida y generada en la plataforma en formato aplicable tal como CSV, XML, TXT a efecto que la citada pueda ser interpretada e importada a un nuevo motor de base de datos.
10. Para la entrega del servicio a otro proveedor, se deberá considerar un periodo de 60 (sesenta) días naturales antes de la finalización del contrato, de los cuales son 30 días son para la entrega de nivel de propuesta para revisión y posterior proceso de entrega de información al nuevo proveedor, para que posteriormente se tenga un periodo máximo de 30 (treinta) días naturales para el proceso de migración y entrega de operación; ver siguiente cuadro.

Días						
1	2	3	...	1	30	30
					Información para entrega a otro proveedor	Periodo de Migración
					Preparativos y Periodo de Entrega de Servicio a Otro Proveedor	
Inicio Contrato	Operación normal				Fin contrato	
Vigencia de Contrato						

XI. RETIRO DE INFRAESTRUCTURA

Una vez concluido los 30 días establecidos para el proceso de migración y entrega de operación, el prestador tendrá un plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al termino del contrato para realizar los movimientos de resguardo, empaquetado, retiro y traslado de todos los bienes que sean de su propiedad y que se encuentren ubicados en las instalaciones de “El Instituto”, y que forman parte de su servicio. El retiro de bienes tendrá que ser registrado y formará parte del acta de liberación y cumplimiento del servicio y será uno de los requisitos para la liberación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato sin que esto genere costo para el Instituto; dichos dispositivos serán:

1. Los equipos de cómputo que se ingresaron a las instalaciones para su registro y control institucional durante la vigencia del contrato.
2. Los equipos servidores y terminales de trabajo que se utilizaron en la Mesa Especializada de Servicio para la atención y seguimiento de incidentes y mejoras evolutivas.
3. Cualquier otro dispositivo de cómputo, telecomunicaciones y seguridad que haya sido utilizado para la prestación del servicio durante la vigencia del contrato.

Si después de transcurrido el término establecido para el retiro de los bienes que formaron parte de su servicio, el prestador no los retirase, se considerará como abandono y “El Instituto” podrá disponer de dichos bienes sin

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

responsabilidad alguna frente al prestador del servicio; asimismo, la fianza de cumplimiento que garantiza el contrato no podrá ser liberada.

“El Proveedor” del servicio deberá considerar una herramienta la cual permita la eliminación total y definitiva de la información electrónica que resguarden los equipos de cómputo y servidores que llegase a ocupar para la prestación del servicio, y que deberá ser aplicada cuando se retiren de forma permanente a efecto de conservar la confidencialidad de la información y procesos de “El Instituto”.

La destrucción o borrado seguro de estos archivos del disco duro deberá efectuarse de tal forma que sea imposible la recuperación total o parcial de la información, la eliminación deberá ser a nivel de carpeta, archivo, sobre archivos temporales, archivos temporales desde el Sistema Operativo y hasta las aplicaciones utilizadas. La herramienta deberá soportar por lo menos uno de los siguientes estándares de eliminación de información:

1. Standard Single Pass Overwrite
2. NSA (Overwrite Standard By National Security Agency)
3. German standard Vsitr
4. Hmg Infosec Standard (Baseline)
5. Hmg Infosec Standard (Enhanced)
6. U.S. Department of Defence Sanitizing (Dod 5220.22-m)
7. U.S. Department of Defence Sanitizing (Dod 5220.22-m Ece)
8. Peter Gutmann's Algorithm
9. Navy Staff Office Publication (Navso p-5239-26) For RLL
10. Us Army Ar380-19
11. Navy staff office Publication (Navso P-5239-26) For MFM
12. Cis Gost P50739-95

Para garantizar el procedimiento de borrado seguro la herramienta deberá generar de manera automática un reporte el cual indique que el procedimiento se realizó. El reporte deberá estar protegido mediante una firma digital para garantizar la autenticidad del reporte. El reporte se deberá generar en formatos HTML y XML para poder ser exportados a una base de datos.

Proceso del Borrado

En los equipos utilizados por “El proveedor” para la prestación del servicio, el borrado de información se llevará a cabo durante los tiempos de transición al finalizar el contrato, así también cuando “El Proveedor” tenga la necesidad de su retiro o sustitución o por cualquier causa que detone su salida de operación del servicio, atendiendo el procedimiento que se establezca previamente con “El Instituto”, así como también suministrar las herramientas en software y hardware, entregando el certificado correspondiente de borrado seguro por cada dispositivo a retirar.

El prestador del servicio deberá previamente coordinar y acordar con “El Instituto” todos los detalles necesarios para garantizar que el borrado de datos se realice sin errores, en el tiempo definido y con la calidad necesaria. Por cada equipo borrado se deberá contar con un certificado que sirva de garantía.

El prestador del servicio deberá identificar con certeza los equipos a aplicar el borrado seguro; en caso de existir una mínima duda respecto de un equipo en proceso de borrado, se deberá dejar en estado de pendiente y se deberá escalar a “El Instituto” para las aclaraciones correspondientes.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

XII. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“El Proveedor” deberá prestar sus servicios en la Subdirección General de Tecnología de la Información y Comunicaciones, sito en Av. Insurgentes Sur Número 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

XIII. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El horario hábil considerado para la prestación de los servicios es de 8:00 hrs a 20:00 hrs, de lunes a viernes y sábados de 8:00 a 16:00 hrs y con posibilidad de los domingos y días inhábiles (lo cual será definido durante la vigencia del contrato), así como días y horarios inhábiles conforme a las necesidades operativas.

Para los efectos del párrafo anterior, “El Instituto”, notificará al Proveedor ganador la necesidad de contar con su personal indicando la fecha, horario y domicilio en donde se debe presentar, así como las actividades que deberá desarrollar. La notificación podrá ser vía correo electrónico con mínimo 12 horas de anticipación o se indicará en la ordenes de servicio o en el plan de trabajo respectivo.

Cabe hacer mención que los horarios operativos están definidos en cada uno de los apartados del presente anexo.

XIV. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo al 31 de agosto de 2023.

XV. CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El prestador se obliga ante “El Instituto” a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados y en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El prestador deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de que los servicios objeto de los presentes términos de referencia sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de “El Instituto”.

El prestador deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de los servicios solicitados.

El personal autorizado de “El Instituto”, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente anexo técnico, informándole al prestador, las anomalías o deficiencias en el cumplimiento sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

El prestador manifiesta su conformidad para que “El Instituto” supervise los servicios que se comprometen a proporcionar. Dicha supervisión no lo exime ni libera de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud del contrato y/o pedido que se formalice.

“El Instituto” podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este anexo técnico, obligándose en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para “El Instituto”.

El licitante ganador deberá garantizar los vicios ocultos de los servicios por 2 meses contando a partir de la fecha en la que el Administrador del Contrato firme la carta de entrega-recepción del servicio, la cual se garantizará con la sustitución de la fianza de cumplimiento, por una fianza de vicios ocultos, expedida por Institución autorizada legalmente para ello, equivalente al 10% del monto total del contrato, misma que no podrá liberarse hasta en tanto se venzan los 2 meses de la liberación del proyecto

XVI. MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las propuestas que se reciban como parte del procedimiento de contratación serán revisadas a través de evaluación por puntos y porcentajes.

XVII. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Para la presente contratación, la contratación será por los conceptos en su totalidad a un solo Proveedor.

XVIII. ENTREGABLES

“El Proveedor” entregará en las fechas que se indican, los siguientes productos que constituyen los entregables del proyecto y serán recibidos en la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación del Instituto FONACOT, ubicada en Av. Insurgentes Sur# 452, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México en un horario de 9:00 a 18:00hrs:

De inicio:

No.	Servicio	Entregable	Contenido del entregable	Fecha de entrega
1	Administración de la plataforma analítica institucional	Documentos de los consultores	Archivo que proporcione el listado de los consultores que van a estar administrando la plataforma. Con los requisitos solicitados en el anexo	Los primeros 8 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la adjudicación del contrato
2	Habilitación de los mecanismos tecnológicos y de	Plan de trabajo	Archivo que proporcione el listado de actividades a realizar durante el transcurso del	Los primeros 8 días hábiles contados a

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

	información para mantener el cumplimiento de las normas internacionales financieras.		contrato en formato Microsoft project	partir del día siguiente hábil de la adjudicación del contrato
3	Mesa de Ayuda	Operación e integración de la Mesa Especializada de Servicio	Implementación de la Mesa Especializada de Servicios	Dentro de los primeros 30 días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación

Entregables durante la vigencia del contrato:

No	Entregable	Contenido del entregable	Fecha de entrega
1	Plan de trabajo para la habilitación de los mecanismos tecnológicos y de información para mantener el cumplimiento de las normas internacionales financieras	Plan de trabajo en formato Project, indicando el detalle de actividades a realizar para la habilitación de los mecanismos tecnológicos y de información para mantener el cumplimiento de las normas internacionales financieras	En la reunión de inicio de contrato kick-off
2	Fase 1: 1.- Un documento de análisis de modelos de negocio y definición de plantillas de carga de información.	-Documento que contiene el análisis de los modelos de negocio y las plantillas de carga de información.	Hasta 34 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación
3	Fase 1: 2.-Instalación y post-configuración de ambiente de Desarrollo y Memoria Técnica.	-Componentes SAS instalados en ambiente de desarrollo, post configuración realizada y memoria técnica de instalación en servidor generada.	Hasta 34 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

No	Entregable	Contenido del entregable	Fecha de entrega
4	Fase 2: 1.-Instalación y post-configuración del ambiente de Producción y, actualización de Memoria Técnica.	-Componentes SAS instalados en ambiente de producción, post configuración realizada y actualización de memoria técnica de instalación en servidor.	Hasta 64 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación
5	Fase 3: 1.- ETLs de procesos de carga de información a Datamart de IFRS9. 2.- Un documento de diseño de Datamart de IFRS9.	-Códigos SAS desarrollados para la carga de información desde las plantillas hacia el Datamart SAS IFRS9. -Documento que contiene el diseño de Datamart de IFRS9.	Hasta 137 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación.
6	Fase 4: 1.-Ejecución unitaria del modelo de pérdida esperada (Modelos estándar establecido por la CNBV) para créditos otorgados por el Instituto en ambiente de Desarrollo. 2.-Ejecución unitaria del modelo de pérdida esperada (ECL) para Instrumentos Financieros de la cartera de tesorería en ambiente de Desarrollo. 3.-Ejecución unitaria del modelo de pérdida esperada (ECL) para Cuentas por Cobrar en ambiente de Desarrollo	-Ejecución unitaria de los modelos de pérdida esperada el ambiente de desarrollo de los modelos construidos dentro de la solución SAS IFRS9.	Hasta 187 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación.
7	Fase 5: 1.- Un documento de evidencia de los reportes de negocio estándar configurados.	-Documento que contiene la evidencia de los reportes de negocio estándar configurados dentro de la solución SAS IFRS9.	Hasta 197 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

No	Entregable	Contenido del entregable	Fecha de entrega
8	Fase 6: 1.- Liberación de los componentes SAS desarrollados a los ambientes de Producción.	-Liberación en ambiente de producción de los componentes SAS desarrollados.	Hasta 210 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación.

El Instituto se pondrá de acuerdo con el participante adjudicado para que en una sesión de trabajo se documente debidamente las acciones e insumos de información a que hace referencia el cuadro anterior.

Entregables de fin de contrato

No.	Servicio	Entregable	Contenido del entregable	Fecha de entrega
1	Administración de la plataforma analítica institucional	Memorias técnicas, configuraciones, usuarios y contraseñas	Archivo que proporcione Memorias técnicas, configuraciones, usuarios y contraseñas	Los últimos 30 días naturales de la vigencia de contrato
2	Habilitación de los mecanismos tecnológicos y de información para mantener el cumplimiento de las normas internacionales financieras.	Documentación de los mecanismos tecnológicos y de tratamiento de la información	Archivo que proporcione la documentación (diagramas, archivos de configuración, etc.)	Los últimos 10 días de la vigencia de contrato

XIX. NIVELES DE SERVICIO

Nivel de Severidad	Descripción de incidente	Tiempo de atención máximo para su atención
1	Cuando la plataforma no esté operando y esto afecte la continuidad en la operación de "El Instituto" o se presente una caída total de la plataforma.	1 horas contadas a partir de la hora registrada de requerimiento asignado

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

Nivel de Severidad	Descripción de incidente	Tiempo de atención máximo para su atención
2	Cuando la plataforma esté siendo afectada de manera importante; y se presente afectación con intermitencia en la operación de los servicios de “El Instituto”, siendo posible continuar con las operaciones básicas necesarias, pero a largo plazo se afectarán negativamente.	4 horas contadas a partir de la hora registrada de requerimiento asignado
3	Cuando exista un problema, pero este no afecte la operación normal de los servicios.	24 horas contadas a partir de la hora registrada de requerimiento asignado
4	Realización de detención de procesos	1 horas contadas a partir de la hora registrada de requerimiento asignado
5	Gestión de usuarios. Tareas de Altas, bajas y cambios de usuarios (ABC) Asignación de permisos y perfilamiento en tablas/carpetas	2 horas contadas a partir de la hora registrada de requerimiento asignado
6	Realización de consultas para la explotación de datos que requiera “El Instituto”	5 horas contadas a partir de la hora registrada de requerimiento asignado
7	Reemplazo de personal sea solicitado por “El Instituto”	7 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación

XX. PENAS CONVENCIONALES.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) con base en el artículo 53 y 95 de su reglamento; y según la normatividad aplicable de “El Instituto”.

Para los demás incumplimientos en la prestación del servicio que no se encuentren expresados en el presente Anexo Técnico, se aplicará la pena indicada al monto total de la factura misma que se pagará o cubrirá a “El Instituto”, a través del mecanismo administrativo que “El Instituto” indique.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 bis de la LAASSP, en el caso de que se presenten fallas en la prestación del servicio, derivadas del incumplimiento parcial o prestación deficiente del servicio, “El Instituto” aplicará las siguientes penas convencionales:

No.	Servicio	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Pena convencional
1	Administración de la plataforma analítica institucional	Archivo que proporcione el listado de los consultores que van a estar administrando la plataforma. Con los requisitos solicitados en el anexo	Los primeros 8 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la adjudicación del contrato	0.5 % por cada día natural de atraso sobre el monto total del contrato
2	Habilitación de los mecanismos tecnológicos y de información para mantener el cumplimiento de las normas internacionales financieras.	Archivo que proporcione el listado de actividades a realizar durante el transcurso del contrato en formato Microsoft project	Los primeros 8 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la adjudicación del contrato	0.5 % por cada día natural de atraso sobre el monto total del contrato
3	Mesa de Ayuda	Implementación de la Mesa Especializada de Servicios	Dentro de los primeros 30 días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación	0.5% por cada día natural de atraso sobre el valor del contrato .
5	Reemplazo de personal	Reemplazo de personal sea solicitado por “El Instituto”	7 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación	1% por cada día natural de atraso sobre el valor total de la factura mensual.
6	Recepción de la operación	“El Proveedor” deberá adoptar y recepcionar la operación normal de las actividades de “El Instituto”	Máximo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de la vigencia del contrato	0.5 % por cada día natural de atraso sobre el valor total del contrato

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

No.	Servicio	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penal convencional
7	Plan de entrega de Operación	Propuesta para revisión y posterior proceso de entrega al nuevo proveedor	30 días naturales antes de la finalización del contrato	1% por cada día natural de atraso sobre el valor mínimo total de la última factura mensual
8	Administración de la plataforma analítica institucional	Bitácora con el listado de actividades mensuales ejecutadas en la atención y solución de incidentes.	Los primeros 7 días hábiles de cada mes, contados a partir del último día hábil del mes vencido.	1% por cada día natural de atraso sobre el valor mínimo total de la última factura mensual
9	Habilitación de los mecanismos tecnológicos y de información para mantener el cumplimiento de las normas internacionales financieras.	Bitácora con el listado de actividades mensuales ejecutadas en el desarrollo de mejoras funcionales.	Los primeros 7 días hábiles de cada mes, contados a partir del último día hábil del mes vencido	1% por cada día natural de atraso sobre el valor mínimo total de la última factura mensual
10	Fase 1: 1.- Un documento de análisis de modelos de negocio y definición de plantillas de carga de información. 2.- Instalación y post-configuración de ambiente de Desarrollo y Memoria Técnica	Un documento de análisis de modelos de negocio y definición de plantillas de carga de información. Componentes SAS instalados en ambiente de desarrollo, post configuración realizada y memoria técnica de instalación en servidor generada	Hasta 34 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación	1% por cada día natural de atraso sobre el valor total de la fase
11	Fase 2: 1.- Instalación y post-configuración del ambiente de Producción y actualización de Memoria Técnica.	Componentes SAS instalados en ambiente de producción, post configuración realizada y actualización de memoria técnica de instalación en servidor.	Hasta 64 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación	1% por cada día natural de atraso sobre el valor total de la fase

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

No.	Servicio	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penal convencional
12	Fase 3: 1.- ETLs de procesos de carga de información a Datamart de IFRS9. 2.- Un documento de diseño de Datamart de IFRS9.	Códigos SAS desarrollados para la carga de información desde las plantillas hacia el Datamart SAS IFRS9. Documento que contiene el diseño de Datamart de IFRS9.	Hasta 137 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación	1% por cada día natural de atraso sobre el valor total de la fase
13	Fase 4: 1.-Ejecución unitaria del modelo de pérdida esperada (Modelos estándar establecido por la CNBV) para créditos otorgados por el Instituto en ambiente de Desarrollo. 2.-Ejecución unitaria del modelo de pérdida esperada (ECL) para Instrumentos Financieros de la cartera de tesorería en ambiente de Desarrollo. 3.-Ejecución unitaria del modelo de pérdida esperada (ECL) para Cuentas por Cobrar en ambiente de Desarrollo	Ejecución unitaria de los modelos de pérdida esperada el ambiente de desarrollo de los modelos construidos dentro de la solución SAS IFRS9.	Hasta 187 días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación	1% por cada día natural de atraso sobre el valor total de la fase
14	Fase 5: 1.- Un documento de evidencia de los reportes de negocio estándar configurados.	Documento que contiene la evidencia de los reportes de negocio estándar configurados dentro de la solución SAS IFRS9.	Hasta 197 días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha de adjudicación.	1% por cada día natural de atraso sobre el valor total de la fase
15	Fase 6: 1.- Liberación de los componentes SAS	Liberación en ambiente de producción de los componentes SAS desarrollados.	Hasta 210 días hábiles a partir del día	1% por cada día natural de atraso sobre el

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

No.	Servicio	Contenido del entregable	Fecha de entrega	Penal convencional
	desarrollados a los ambientes de Producción.		siguiente hábil a la fecha de adjudicación.	valor total de la fase

XXI. DEDUCTIVAS.

Deductiva, es el pago que debe realizar “El Proveedor” a el Instituto por el incumplimiento parcial o deficiente en la prestación servicio dicha deductiva se determinara aplicándolo sobre el monto de la facturación del mes inmediato correspondiente en el materialmente se cumpla la obligación sin que se exceda el monto de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con los artículos 53 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP) y 97 de su reglamento.

Nivel de Severidad	Descripción de incidente	Tiempo de resolución máximo	Deductiva
1	1. Cuando la plataforma no esté operando y esto afecte la continuidad en la operación de "El instituto" o se presente una caída total de la plataforma.	1 hora contadas a partir de la hora registrada de requerimiento asignado	5 al millar por cada hora de atraso sobre el monto total de la factura mensual del servicio de Servicio de Administración de la plataforma, o en su caso el tiempo proporcional
2	Cuando la plataforma esté siendo afectada de manera importante; y se presente afectación con intermitencia en la operación de los servicios de "El instituto", siendo posible continuar con las operaciones básicas necesarias, pero a largo plazo se afectarán negativamente.	4 horas contadas a partir de la hora registrada de requerimiento asignado	2 al millar por cada hora de atraso sobre el monto total de la factura mensual del servicio de Administración de la plataforma analítica institucional, o en su caso el tiempo proporcional
3	Cuando exista un problema, pero este no afecte la operación normal de los servicios.	24 horas contadas a partir de la hora registrada de requerimiento asignado	1 al millar por cada hora de atraso sobre el monto total de la factura mensual del servicio de Administración de la plataforma analítica



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

Nivel de Severidad	Descripción de incidente	Tiempo de resolución máximo	Deductiva
			institucional, o en su caso el tiempo proporcional
4	Realización de detención de procesos	1 horas contadas a partir de la hora registrada de requerimiento asignado	1 al millar por cada hora de atraso sobre el monto total de la factura mensual del servicio de Administración de la plataforma analítica institucional, o en su caso el tiempo proporcional
5	Gestión de usuarios Tareas de Altas, bajas y cambios de usuarios (ABC) Asignación de permisos y perfilamiento en tablas/carpetas	2 horas contadas a partir de la hora registrada de requerimiento asignado	2 al millar por cada hora de atraso sobre el monto total de la factura mensual del servicio de Administración de la plataforma analítica institucional, o en su caso el tiempo proporcional
6	Realización de consultas para la explotación de datos que requiera “El Instituto”	5 horas contadas a partir de la hora registrada de requerimiento asignado	2 al millar por cada hora de atraso sobre el monto total de la factura mensual del servicio de Administración de la plataforma analítica institucional, o en su caso el tiempo proporcional
7	Cualquiera de las Tareas Rutinarias que “El Proveedor” deberá llevar a cabo la continuidad operativa numeral 1 "Soporte Técnico" Inciso a), lo cual conlleve a detener parcial o totalmente la operación normal de “El Instituto”, exceptuando el inciso xii	1 hora contadas a partir de la hora registrada de requerimiento u hora registrada	3 al millar por cada hora de atraso sobre el monto total de la factura mensual del servicio de Administración de la plataforma analítica institucional
8	Atención de defectos fugados detectados y reportados durante la vigencia del	5 días naturales contados a partir del día siguiente natural	0.5 al millar por cada día natural de atraso sobre el monto total de la factura

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

Nivel de Severidad	Descripción de incidente	Tiempo de resolución máximo	Deductiva
	contrato y durante los 30 días naturales de garantía respectivamente; contados a partir de la liberación y habilitación de mecanismos tecnológicos en ambiente productivo	al levantamiento del reporte por parte de “El Instituto” para atender el defecto fugado.	en la cual se detectó el defecto fugado

XXII. REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES

“El Proveedor” que participante deberá de presentar la siguiente documentación soporte:

1. Escrito en el que manifieste que cumple con las normas aplicables.
2. Carta membretada y firmada por representante legal del fabricante que acredite que “El Proveedor” participante acredita que su personal, cuenta con certificados solicitados en cada uno de los perfiles en relación a la plataforma analítica Institucional.
3. Defecto y vicios ocultos: Documento donde “El Proveedor” quedará ante “El Instituto” a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de la contratación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.
4. Con la finalidad de garantizar el proceso de la gestión de la tecnología está relacionada con la planificación y gestión de un proceso de evaluación software, a las métricas y a las herramientas se deberá presentar copia simple del certificado vigente NMX-I-14598-NYCE o El licitante podrá presentar carta membretada y firmada por el representante legal que garantizará el proceso de la gestión de la tecnología está relacionada con la certificación ISO 9001:2015 y siendo acompañada con copia simple del certificado vigente.

XXIII. NORMAS, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

Será aplicable para el presente contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público y su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información y demás disposiciones aplicables.

XXIV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento del contrato “El Proveedor”, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía divisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir conforme a los lineamientos de “El Instituto” para cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del Reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

XXV. FORMA DE PAGO

Con fundamento en el artículo 51 y 13 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, los pagos se realizarán en moneda nacional por la Subdirección General de Tecnologías de Información y Comunicación, a fin de proceder al pago vía transferencia electrónica, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega-recepción de los documentos descritos en el presente anexo, incluyendo la factura firmada de aceptación por parte del administrador del contrato.

1. Las tareas de Administración de la plataforma analítica institucional serán a mes vencido
2. Las tareas establecidas en el servicio de Habilitación de los mecanismos tecnológicos y de información para la analítica institucional establecidas en el plan de trabajo. Serán pagadas a mes vencido y a un costo fijo.

XXVI. RESCISIÓN DE CONTRATO

En caso de incumplimiento por parte de “El Proveedor” a cualquiera de las obligaciones contraídas mediante el presente anexo técnico “El Instituto” podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico, bastando para ello, la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, de conformidad con lo establecido por los artículos 45, fracción XVI, 54, de la “LAASSP”, correlativos con el 98, y 99, del “RLAASSP” conforme al procedimiento siguiente:

Se comunicará por escrito a “El Proveedor” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, “El Instituto” contará con un plazo de 15 (quince) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “El Proveedor” o de haber omitido respuesta, debiendo fundar y motivar su determinación de dar por rescindido o no el presente contrato y comunicar por escrito a “El Proveedor”, así como a las autoridades competentes, la resolución dentro dicho plazo; y cuando se rescinda el presente pedido, se formulará y notificará el finiquito correspondiente dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión administrativa, a efecto de hacer constar el (los) pago (s) que deba efectuar “El Instituto” por concepto de gastos no recuperables que hubieren sido aceptados a entera satisfacción del titular del área administrativa responsable, conforme a lo establecido en el presente “anexo técnico”, hasta el momento de la rescisión administrativa.

De manera previa al inicio de la rescisión administrativa del presente, en cualquier momento, “las partes” podrán recurrir al procedimiento de conciliación, establecidos en el título sexto, en los capítulos segundo y tercero de la “LAASSP”, por lo que, “El Instituto”, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión administrativa que haya iniciado en su oportunidad.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente, se proporcionara “El Servicio”, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa determinación, aceptación y verificación de “El Instituto”, de que continua la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deductivas que resulten procedentes.

“El Instituto” podrá determinar no dar por rescindido el presente, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo, pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión administrativa del presente instrumento jurídico le resultarían más inconvenientes a “El Instituto”.

Al determinar no rescindir administrativamente el presente, “El Instituto” establecerá con “El proveedor” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa. El convenio modificatorio que, al efecto se celebró deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 52, párrafos penúltimo y último de la “LAASSP”.

En el caso de que, “El proveedor” se allane a la rescisión o durante su procedimiento, este no podrá suspender la ejecución del presente y por ende de la de “El servicio”, hasta que, en su caso, “El Instituto” tenga otro proveedor, obligándose a las medidas de transición que procedan.

Si es “El Proveedor” quien decide rescindir administrativamente el presente, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente, en términos del artículo 98, párrafo segundo del “RLAASSP”.

“El proveedor” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a “El Instituto”.

Causales de rescisión:

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 45, fracción XVI de la “LAASSP” en caso de que, “El proveedor” incumpla con las obligaciones pactadas en el presente, “El Instituto”, por conducto del titular del área administrativa responsable, podrá en cualquier momento, proceder a la rescisión administrativa del mismo, sin necesidad de la declaración judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54, de la “LAASSP”, si “El proveedor” incurriera, además, en cualquiera de los siguientes casos imputables al mismo, de manera enunciativa:

- Por contravenir los términos y condiciones del presente, las disposiciones de la “LAASSP”, el “RLAASSP” y/o los demás ordenamientos legales vigentes que resulten aplicables.
- Proporcionar “El servicio”, con especificaciones diferentes a lo estipulado en el presente “Anexo Técnico”.
- Incrementar el precio unitario señalado en el presente, sin la justificación de que dicho incremento fue por una circunstancia económica de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “las partes”, que provoquen directamente un aumento o reducción en el citado precio unitario.
- Cuando el importe que se haya deducido por concepto de penas convencionales y/o deductivas, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto señalado en el presente anexo técnico.
- No reintegrar las cantidades pagadas en exceso y/o indebidos, con los intereses correspondientes derivados del presente pedido y en su caso, de los convenios modificatorios que se celebren, conforme a lo señalado en el presente instrumento jurídico.
- Presentar la garantía de cumplimiento señalada en el presente de manera apócrifa.
- Presentar la póliza de seguro de responsabilidad civil señalada en el presente de manera apócrifa.
- Ceder los derechos y obligaciones contraídos mediante el presente instrumento jurídico, en forma total o parcial en favor de otra persona física o moral, así como los derechos de cobro del presente pedido, sin el previo consentimiento de “El Instituto”.
- No guardar confidencialidad de la información marcada como “Información reservada o confidencial”, en términos del presente instrumento jurídico.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

- Si “El Instituto” o cualquier otra autoridad detecta que proporcionó información o documentación apócrifa para la elaboración del presente o en la ejecución del mismo.
- Cuando una autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien, se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que, le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el presente.
- En general, cualquier incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente pedido.

XXVII. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Con fundamento en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “El Instituto” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “El Instituto”, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos, “El Instituto” reembolsará a “El proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

“El Proveedor” podrá solicitar a “El Instituto” el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “El Instituto” podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados a “El proveedor”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

En términos del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP), así como del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la terminación anticipada del contrato y/o la suspensión de la prestación del servicio, a que se refieren los artículos en los párrafos antes mencionados, se sustentarán mediante la elaboración de un dictamen que contenga y precise las razones o las causas justificadas para la terminación anticipada, y además deberá ser notificado “El Proveedor”.

El Coordinador Administrativo de las Unidades Administrativas Centrales o su equivalente en las Unidades Administrativas desconcentradas elaborarán el pago del finiquito, con base en la justificación y documentación soporte que le proporcione el administrador del contrato, de acuerdo a lo indicado en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de “El Instituto”.

XXVIII. CONFIDENCIALIDAD

“El Instituto” y “El Proveedor” aceptan que este último tendrá acceso a diversa información proporcionada por “El Instituto” o que es propiedad exclusiva de este, para la ejecución del servicio que preste “El Proveedor”. En este contexto, “El Proveedor” reconoce que dicha información es considerada como secreta y confidencial, ya sea que se encuentre en documento, registro, medio electrónico, medio impreso, acústico, audiovisual,

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

fotográfico, información verbal, o de cualquier otra índole que contenga información operativa, técnica, jurídica, financiera y de análisis a que tenga acceso “el Proveedor”.

De igual forma, la información clasificada como tal en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, “El Proveedor” reconoce que queda prohibida su difusión total o parcial a favor suyo o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio: vía oral, impresa, electrónica, magnética, en general a través de ningún medio.

“El Proveedor” acepta que no podrá llevar a cabo la difusión de la información proporcionada por “El Instituto” especificada en el párrafo primero y segundo de la presente cláusula, con fines de lucro o cualquier otro que sea ajeno al objetivo del servicio, por lo que “El Proveedor” se responsabiliza del uso y cuidado de la información obtenida.

Con la finalidad de mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual “El Proveedor” tenga acceso, este se responsabiliza de garantizar que se respetara el manejo correcto de la información por parte de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del servicio, debiendo suscribir el correspondiente acuerdo de confidencialidad que refiere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial que reciban como tal, y destinada únicamente para la ejecución del servicio, en los mismos términos que se establecen en el presente instrumento.

Por lo expuesto, “El Proveedor” garantiza que la información proporcionada por “El Instituto” o que es propiedad exclusiva de este y a la cual tenga acceso el personal de “El Proveedor” no será copiada o respaldada en ningún equipo electrónico, magnético y óptico del personal de “El Proveedor”, sin autorización previa y por escrito del administrador del servicio.

En cualquier momento que a solicitud escrita por “El Instituto” o por el administrador del servicio, “El Proveedor” devolverá a estos toda la información obtenida, copiada o reproducida, así como sus copias contenidas en cualquier formato.

La divulgación y el uso indebido de la información proporcionada por “El Instituto” o que es propiedad exclusiva de este y que es considerada como confidencial, por parte de “El Proveedor”, así como, de su personal, facultara a “el Instituto” a ejercitar las acciones legales conducentes.

La divulgación y el uso indebido de la información clasificada como confidencial en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por parte de “El Proveedor”, así como, de su personal, será sancionada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, aunado a la responsabilidad civil o penal que resulte.

La presente cláusula de confidencialidad comenzará a surtir efectos desde el inicio de la vigencia del servicio proporcionado por “El Proveedor” y subsistirá hasta 12 años después de la conclusión del mismo, cabe hacer mención, que la información clasificada como tal en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no está sujeta a temporalidad alguna conforme al último párrafo del artículo 113.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

XXIX. RESPONSABILIDADES

“El Proveedor” se constituye como único responsable del personal que ocupe para proporcionar el soporte parte del objeto de esta propuesta, y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, se deriven frente a dicho personal, liberando a “El Instituto” de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

XXX. ANEXOS

Anexo 12A Distribución de procesos Institucionales.

Anexo 12B Experiencia y especialidad

XXXI. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El administrador del contrato será el responsable de calcular y notificar al Proveedor las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en la recepción del bien y/o prestación del servicio. Para la recepción del bien o servicio el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las características técnicas requeridas en el presente anexo técnico, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la LAASSP. El responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. Horacio Sánchez Tinoco en su calidad de Subdirector General de Tecnologías de la información y Comunicación, y por conducto del Ing. Oscar Rocha Orozco, Director de Tecnologías de la Información, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

ANEXO 12A

Distribución de procesos Institucionales

La plataforma analítica Institucional con sus diferentes módulos asociados facilitan estas actividades/procesos que al interior de “El Instituto” se llevan a cabo, así con la interacción que la citada tiene con los sistemas institucionales de primer nivel (core bancario) se tienen al día de hoy, las cuales requieren de la administración y soporte técnico con el objeto de brindar un servicio de explotación y análisis de datos para el desempeño de las tareas y procesos cotidianos que tienen que atender las áreas operativas al interior de “El Instituto” , A continuación, se describen, de forma enunciativa más no limitativas.

Producto	Actividades/Procesos
<p>SAS Visual Analytics. (Incluye Access to ODBC)</p> <p>SAS Miner</p> <p>(Incluye SAS Credit Scoring, Enterprise Guide, Analytics pro y Access to ODBC)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualiza información de Saldos y Movimientos. El proceso se ejecuta diario 2. Genera los estados de cuenta por Trabajador 3. Actualiza información de los reportes Regulatorios Serie A y B 4. Actualiza información del Seguimiento a la Emisión. El proceso se ejecuta diario
<p>SAS Visual Analytics. (Incluye Access to ODBC)</p> <p>SAS Miner</p> <p>(Incluye SAS Credit Scoring, Enterprise Guide, Analytics pro y Access to ODBC)</p> <p>SAS Risk Stratum.</p> <p>(SAS Credit Risk SAS, Market Risk, SAS Solution for Stress Testing, SAS Asset and Liability Management, SAS Solution for IFRS9, SAS Access to ODBC, SAS Access to Oracle)</p> <p>SAS Enterprise Governance and Compliance Manager</p> <p>(Incluye SAS Risk Stratum Governance, SAS Access to ODBC, SAS Access to Oracle))</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualiza información de Aleatoriedad y Rechazo al cierre de mes 2. Actualiza información de AVIS (Información Analítica específica de riesgos) 3. Actualiza información de Edición de Catálogos 4. Actualiza información de Cosechas 5. Actualiza información de Indicadores 6. Actualiza información de Reservas 7. Actualiza información de Backtesting de Reservas. 8. Actualiza información del Índice de Concentración. 9. Actualiza información del Índice de Rotación Ajustada, Incumplimiento y Monto Colocado. 10. Actualiza información del Nivel de Endeudamiento. 11. Actualiza información de la Calibración del Semáforo. 12. Actualiza información del Modelo de Pricing. 13. Actualiza información del Modelo Proforma 14. Actualiza información de Brechas 15. Actualiza información del Índice Patrimonial (IPAT)

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

Producto	Actividades/Procesos
	16. Actualiza información de Fuentes de Financiamiento 17. Actualiza información de Riesgo de Mercado. 18. Actualiza información de Riesgo de Crédito. 19. Actualiza información de Riesgo de Liquidez
SAS Solution for IFRS9 (Funcionalidad que actualmente ya tiene el Instituto)	20. El poder calcular de perdidas crediticias esperadas



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

ANEXO 12B

Experiencia y Especialidad

Descripción de Perfiles:

No	Perfil	Requisitos
1	1 Administrador y especialista en SAS Advanced Analytics	<p>Nivel de estudios: Carrera profesional en sistemas de información, ingeniería de software, actuaría o afín. Experiencia mínima, demostrables mediante currículum: 1 año de experiencia en alguna de las siguientes actividades: Administración de proyectos SAS en desarrollo de Advanced Analytics Entrega de servicios de soporte o servicios de plataforma SAS Consultor con perfil matemático y actuarial. Liderar al equipo de Advanced Analytics en temas referentes a las Herramientas de SAS (Product owner para flujos de proceso de crédito, cartera, cobranza, finanzas, seguros y riesgos) Diseñar e implementar los principales componentes técnicos solicitados en SAS bajo la metodología SEMMA.</p> <p>Cursos o Certificaciones Vigentes: PMP.</p>
2	1 Consultor Senior SAS especialista en SAS Analytical Life Cycle	<p>Nivel de estudios: Carrera profesional en sistemas de información, ingeniería de software, actuaría o afín.</p> <p>Experiencia mínima, demostrables mediante currículum: 1 año de experiencia en alguna de las siguientes actividades: Consultor con perfil matemático y actuarial. Manejo de las herramientas de SAS con el conocimiento en la gama de características y funcionalidades necesarias para la gestión del proceso integral de analítica de negocios y su integración con el ciclo de vida analítico sistemático de SAS cuidando la calidad y consistencia de los datos y componentes desarrollados. Implementación y administración de integración continua de códigos y herramientas SAS.</p> <p>Cursos o Certificaciones Vigentes: SAS Certified Base Programmer for SAS 9</p>
3	1 Consultor Senior SAS Application Development and Foundation	<p>Nivel de estudios Carrera profesional en sistemas de información, ingeniería de software, actuaría o afín.</p> <p>Experiencia mínima, demostrables mediante currículum: 1 año de experiencia en alguna de las siguientes actividades: Consultor con perfil matemático. Desarrollo de aplicaciones computacionales para crédito, cartera, cobranza, finanzas, seguros y riesgos.</p>

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

No	Perfil	Requisitos
		<p>Desarrollo de procesos ETL SAS, perfilamiento de datos, análisis estadístico con las funciones de SAS/STAT, modelos predictivos y de minería de datos con programación.</p> <p>Manejo de Drivers for ODBC y/o SAS Access connect.</p> <p>Cursos o Certificaciones Vigentes: SAS Certified Advanced Programmer for SAS 9.</p>
4	1 Consultor SAS especialista en Application Development and Data Visualization	<p>Nivel de estudios Carrera profesional en sistemas de información, ingeniería de software, actuaría o afín.</p> <p>Experiencia mínima, demostrables mediante currículum: 1 año de experiencia en alguna de las siguientes actividades: Consultor con perfil actuarial. Desarrollo de aplicaciones computacionales para crédito, cartera, cobranza, finanzas, seguros y riesgos, desarrollo de procesos ETL SAS, perfilamiento de datos, análisis estadístico con las funciones de SAS/STAT, visualización de datos con SAS Visual Analytics</p> <p>Cursos o Certificaciones Vigentes: SAS Certified Base Programmer for SAS 9</p>
5	1 Consultor Senior SAS Administration	<p>Nivel de estudios: Licenciatura terminada en sistemas de información, ingeniería de software o afín.</p> <p>Experiencia mínima, demostrables mediante currículum: 1 año de experiencia en alguna de las siguientes actividades: Configuración y mantenimiento de la plataforma SAS Business Analytics y de la administración técnica de los aplicativos y herramientas de SAS. Manejo de seguridad de los sistemas a SAS, a nivel Usuarios, Roles, Perfiles. Asegurar la configuración de los servidores, monitorear la actividad de los servidores, administrar los logs y supervisar el estatus de los servidores Conectividad entre las fuentes de información. Configurar y asegurar la integridad de las carpetas de metadatos. Administrar los repositorios y mover metadatos.</p> <p>Cursos o Certificaciones Vigentes: SAS Platform Administration: Getting Started</p>
6	1 Consultor Junior SAS Administration	<p>Nivel de estudios: Licenciatura terminada en sistemas de información, ingeniería de software o afín.</p> <p>Experiencia mínima, demostrables mediante currículum: 1 año de experiencia en alguna de las siguientes actividades: Configuración y mantenimiento de los aplicativos y herramientas de SAS. Manejo de seguridad de los sistemas a SAS, a nivel Usuarios, Roles, Perfiles. Asegurar la configuración de los servidores, monitorear la actividad de los servidores, administrar los logs y supervisar el estatus de los servidores. Conectividad entre las fuentes de información. Configurar y asegurar la integridad de las carpetas de metadatos. Administrar los repositorios y mover metadatos.</p>

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

No	Perfil	Requisitos
		Cursos o Certificaciones Vigentes: SAS® Platform Administration: Fast Track
7	1 Consultor Senior SAS Advanced Analytics and Foundation	Nivel de estudios: Licenciatura terminada en sistemas de información, ingeniería de software o afín. Experiencia mínima, demostrables mediante currículum: 1 año de experiencia en alguna de las siguientes actividades: Consultor con perfil matemático y actuarial. Desarrollo la visualización de datos para las aplicaciones de crédito, cartera, cobranza, finanzas, seguros y riesgos, desarrollo de procesos ETL SAS, perfilamiento de datos, análisis estadístico con las funciones de SAS/STAT, Visualización de datos con SAS Visual Analytics y Minería de Datos con SAS Miner. Cursos o Certificaciones Vigentes: SAS Certified Advanced Programmer for SAS 9.
8	1 Consultor Junior SAS Advanced Analytics	Nivel de estudios: Licenciatura terminada en sistemas de información, ingeniería de software o afín. Experiencia mínima, demostrables mediante currículum: 1 año de experiencia en alguna de las siguientes actividades: Consultor con perfil matemático y actuarial y análisis del negocio. Desarrollo de la visualización de datos para las aplicaciones de crédito, cartera, cobranza, finanzas, seguros y riesgos, desarrollo de procesos ETL SAS, perfilamiento de datos, análisis estadístico con las funciones de SAS/STAT. Visualización de datos con SAS Visual Analytics Cursos o Certificaciones Vigentes: SAS Certified Specialist: Base Programming Using SAS® 9.4.
9	1 Consultor Senior SAS Data Analytics and Data Science	Nivel de estudios: Licenciatura terminada en sistemas de información, ingeniería de software o afín. Experiencia mínima, demostrables mediante currículum: 1 año de experiencia en alguna de las siguientes actividades: Consultor con perfil matemático y actuarial. Procesos de extracción, transformación, carga y limpieza de datos para prepararlos y generar reportes y análisis. Perfilamiento de datos, análisis estadístico con las funciones de SAS/STAT, y Minería de Datos con programación SAS. Implementación y configuración de la solución de Risk Management for Banking. Cursos o Certificaciones Vigentes: SAS Certified Advanced Programmer for SAS 9
10	1 Consultor Junior SAS Data Analytics and Data Science	Nivel de estudios: Licenciatura terminada en sistemas de información, ingeniería de software o afín.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

No	Perfil	Requisitos
		<p>Experiencia mínima, demostrables mediante currículum: 1 año de experiencia en alguna de las siguientes actividades: Consultor con perfil matemático y actuarial. Procesos de extracción, transformación, carga y limpieza de datos para prepararlos y generar reportes y análisis. Perfilamiento de datos, análisis estadístico con las funciones de SAS/STAT, y Minería de Datos con programación SAS y visualización de datos con SAS Visual Analytics. Experiencia en la implementación y configuración de la solución de Risk Management for Banking</p> <p>Cursos o Certificaciones Vigentes: SAS Certified Visual Business Analyst: Exploration and Design Using SAS Visual Analytics</p>
11	1 Líder de Proyecto	<p>Nivel de estudios: Licenciatura terminada en sistemas de información, ingeniería de software o afín. PMP certificado.</p> <p>Es el responsable de dirigir la atención del Servicio.</p> <p>Nivel de estudios mínimo: Licenciatura terminada en sistemas de información, ingeniería en sistemas, administración de negocios o telecomunicaciones.</p> <p>Experiencia mínima, demostrables mediante currículum: 5 años en la gestión de proyectos de desarrollo de software, entrega de servicios de soporte, servicios de infraestructura. Gestión de oficinas y/o portafolios de proyectos</p> <p>Cursos o Certificaciones Vigentes: PMP.</p>



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

ANEXO 13

MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

_____ de _____ de _____

**Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.**

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto que mi representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizaré la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”**, por lo que no subcontrataré parcial o totalmente los mismos.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

ANEXO 14

MODELO DE CONTRATO.

(EL PRESENTE FORMATO SE AJUSTARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA GANADORA, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASIMISMO EL PRESENTE MODELO SE PODRÁ MODIFICAR DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES QUE EMITA LA SHCP, CONFORME AL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADO EL 02 DE JUNIO DEL 2022 EN EL DOF)

CONTRATO **1 (ABIERTO O CERRADO)** **2** PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMIENTO DE) **3 (\$DESCRIPCIÓN CATEGORIA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **4 (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” Y, POR LA OTRA, **7 (RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, **Solo si el proveedor es persona moral** **8** REPRESENTADA POR **NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL**, EN SU CARÁCTER DE **_(señalar el carácter del representante de la empresa)_**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

• **ANTECEDENTES**

9 (Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la adquisición de los bienes o contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, **(enumerar tantas como sean necesarias)**).

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo ____ de los Lineamiento que regulan la operación del Programa _____ “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, deberá _____.

Mediante oficio N° _____, el Titular de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, instruyó _____.

• **DECLARACIONES**

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

- I.1 10** Es una **“DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias)__,
- I.2 11** Conforme a lo dispuesto por ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. **12** (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), **13** (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), con R.F.C **14** (Colocar RFC) es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.3 15** De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)__ suscribe el presente instrumento el C. **16** (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), **17** (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C **18** Colocar RFC, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

- I.X 19** De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)__ suscribe el presente instrumento el C. **20** (NOMBRE DEL FIRMANTE X), **21** (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C **22** (Colocar RFC DEL FIRMANTE X) **23**, facultado para __ (colocar facultades y participación en el contrato)__.
- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **24** (TIPO DE PROCEDIMIENTO) **25** (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter **26** (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **27** (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la “**LAASSP**”

- I.5 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número **28** (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA) con folio de autorización **29** (FOLIO AUTORIZACIÓN SP) **30**, de fecha ____ de ____ de ____, emitido por la _____.
- I.6** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº 31** (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).
- I.7 32** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

- II.1 Es una persona **33 (FISICA O MORAL) 34** legalmente constituida mediante _____ (Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **35 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **36_(OBJETO SOCIAL)**.
- II.2 **37**La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la “**LAASSP**” y 88, fracción I de su Reglamento; así como que “**EL PROVEEDOR**” no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la “**LAASSP**”.
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **38 (RFC PROVEEDOR)**.
- II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- II.8 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **39 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** la adquisición de (o la prestación del servicio de o arrendamiento de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto **40** I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

Si la categoría es arrendamiento

41 Si se trata de arrendamiento de bienes, indicar si éste es con opción a compra

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

(EN CASO DE SER CERRADO): (en caso que en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

42_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El monto total del mismo es por la cantidad de **43**_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional antes de impuestos y **44**_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)_ en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **“EL PROVEEDOR”** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la pluriannualidad del presente contrato, se pagará a **“EL PROVEEDOR”** los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto
45 (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	46 (%) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	47 (MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos * %

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

		CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado		

(EN CASO DE SER ABIERTO): (en caso que se haya seleccionado monto total o en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

48_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de **49_(PRECIO UNITARIO)_** en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de **50_(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_** en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de **51_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_** en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **“EL PROVEEDOR”** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a **“EL PROVEEDOR”** en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto mínimo	Monto máximo
52(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	53(% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	54(MONTO MÍNIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	55(MONTO MÁXIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado			

Si la categoría es arrendamiento

56 Para el caso de servicios o arrendamiento indicar si el pago será por mensualidades vencidas

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

57 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE **58** _____, del banco **59** _____, **60** a nombre de “_____”, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
 - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
 - Registro Federal de Contribuyentes;
 - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
 - Nombre(s) del(los) banco(s); y
 - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

61 El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que “**EL PROVEEDOR**” proporcione.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) **62** Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) ____.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
63 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	64 (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

65 Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.) ____

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **66 COLOCAR FECHA DE INICIO**) y hasta el **67 (COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO)** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que por necesidades de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, no se requerirá de la solicitud de **“EL PROVEEDOR”**.

SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, las siguientes garantías:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)

- Garantía de los bienes.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, prestación del servicio o arrendamiento, una garantía de fabricación por **68 (COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de **“El proveedor”**.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)

- b. **Garantía de los anticipos recibidos.** - “EL PROVEEDOR” entregará a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar el **69 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS)** previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la “LAASSP” y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que el “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” entregue a “EL PROVEEDOR”, autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual “EL PROVEEDOR”, deberá solicitar por escrito a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que “EL PROVEEDOR” pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(EN CASO **NO** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

70 Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

(EN CASO **SI** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la “LAASSP”, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de **70.1** Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al **71 (COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** **72 ((COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÍA))** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

73 La fianza deberá presentarse en (Determinar lugar y forma), en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

- Expedirse a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de **“EL PROVEEDOR”** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, la liquidación debida;
- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”;
- “La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.”; y
- “La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **“LA DEPENDENCIA**

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

O ENTIDAD” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”

De no cumplir con dicha entrega, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo **60** fracción **III** de la **“LAASSP”**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

“EL PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- a) **74** Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- b) **75** Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) **76** Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del **“PROVEEDOR”**

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

77 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_.

78 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento., se realizará en los domicilios señalados en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por _(colocar si es el administrador o el supervisor del contrato)_ ; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

79 Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, **“EL PROVEEDOR”** contará con un _(colocar plazo para reposición de bienes)_ , para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

80 Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

81 “EL PROVEEDOR” se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a **“EL PROVEEDOR”**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

“EL PROVEEDOR” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no estará obligada a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **“LAASSP”**.

Para el caso de arrendamiento

82 “EL PROVEEDOR” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

apartado de Declaraciones de este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

“LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** entregue a **“EL PROVEEDOR”** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“EL PROVEEDOR” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **“EL PROVEEDOR”** tiene conocimiento en que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **“LAASSP”** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier proceso legal.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a poner en conocimiento de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. **18 (COLCOAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), 19 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **“EL PROVEEDOR”** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del **83 (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al **84** (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, **85** por cada colocar periodicidad de pena de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **“LAASSP”**.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **“LAASSP”** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **“LAASSP”**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **“LAASSP”**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

“LAS PARTES” convienen en que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PROVEEDOR”** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exige expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **“LAS PARTES”** reconocen expresamente en este acto que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no tiene nexo laboral alguno con **“EL PROVEEDOR”**, por lo que éste último libera a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a solicitud escrita de **“EL PROVEEDOR”**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD-” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **“EL PROVEEDOR”**, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si **“EL PROVEEDOR”** no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando **“EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **“EL PROVEEDOR”** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la “**LAASSP**” y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” comunicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho “**EL PROVEEDOR**”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “**EL PROVEEDOR**” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “**LAASSP**”.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **“EL PROVEEDOR”** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a solicitud escrita de **“EL PROVEEDOR”** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **“EL PROVEEDOR”** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” como “**EL PROVEEDOR**”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
12 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	13 (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	14 (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
16 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	17 (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	18 (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)	21 (CARGO DEL FIRMANTE X)	22 (R.F.C. FIRMANTE X)

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

POR:

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
35 (<u>RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL</u>)	38 (<u>R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL</u>)



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

ANEXO 15

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: Av. Insurgentes Sur #452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Cuauhtémoc, CDMX.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____, (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____, (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes. (La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-014P7R001-E149-2022,

PARA LA:

“CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PLATAFORMA Y HABILITACIÓN DE LOS MECANISMOS TECNOLÓGICOS Y DE INFORMACIÓN PARA LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL”.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.